

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO



INDICE

1.- Justificación.	1
2.- Marco Legal.	2
3.- Justificación del diagnóstico y su finalidad.	11
4.- Indicadores e instrumentos.	11
5.- Registro de datos sobre el centro.	13
5.1. Motivo de la realización de este documento/informe.	13
5.2. Justificación.	13
5.3. Finalidad.	13
5.4. Análisis de datos sobre el centro.	14
5.4.1. Registro de datos sobre el centro.	14
a) Personal docente.	
b) Personal no docente/ servicios.	
c) Consejo Escolar.	
d) AMPA y representación de padres y madres.	
e) Alumnado.	
5.4.2. Registro de datos sobre espacios comunes.	27
a) Biblioteca.	
b) El patio/ pistas.	
5.4.3. Registro datos sobre documentos, rótulos, notas informativas y redes sociales.	29
a) Documentos.	
b) Rótulos.	
c) Notas informativas, cartelería y murales.	
5.4.4. Redes sociales.	32
*b) *Alianzas.	32
6.- Realización formularios para la comunidad educativa.	33
6.1. Formulario Profesores.	33
6.2. Formularios Alumnado.	36
6.3. Formularios PAS.	40
6.4. Formularios Familias.	43
7.- Conclusiones informe final del diagnóstico.	48
7.1. Respeto al centro.	45
7.2. Respeto al profesorado.	46
7.3. Respeto al alumnado.	47
7.4. Respeto a las familias.	48

8.- Propuestas generales de intervención.	49
8.1. Respeto al centro.	49
8.2. Respeto al profesorado.	50
8.3. Respeto al alumnado.	51
8.4. Respeto a las familias.	51
9.- Objetivos generales y específicos.	51
10.- Vinculación objetivos- acciones (Tabla 1).	54
11.- Vinculación objetivos- evaluación y temporalización (Tabla 2).	68

PLAN DE IGUALDAD DE CENTRO. I.E.S. AUGUSTÓBRIGA**1.- JUSTIFICACIÓN.**

La igualdad entre mujeres y hombres constituye un principio rector de las sociedades democráticas, y así se recoge en multitud de normas de ámbito internacional, estatal y autonómico.

Entendemos que la igualdad se cultiva desde todos los ámbitos, pero la educación tiene un papel fundamental en la transmisión de estos valores, desde las edades en las que el ser humano es más libre de prejuicios. Por ello, desde los centros educativos, es imprescindible que nos impliquemos en poner en marcha soluciones reales que nos ayuden a avanzar.

Debido al compromiso continuado de la Junta de Extremadura en diversos planes de igualdad que se han puesto en marcha, se ha elaborado el **Plan de Igualdad de Género en el Ámbito Educativo** para cuyo desarrollo se hace imprescindible contar con el consenso alcanzado en las correspondientes mesas de negociación y trabajo, con la totalidad de agentes vinculados en la educación de nuestros niños y niñas, adolescentes y jóvenes, y del conjunto de la ciudadanía extremeña. Se hace patente el compromiso de esta comunidad autónoma con los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por los Estados miembros de Naciones Unidas, en este caso, muy concretamente, el objetivo número 5: “Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderara todas las mujeres y niñas”. Ahora es el momento de que cada uno de los centros pueda elaborar su propio Plan de Igualdad en base al marco establecido, adaptado a la realidad de cada comunidad educativa.

La intervención se centra en las seis líneas estratégicas del **Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo de Extremadura**, las cuales vienen marcadas por los objetivos generales del mismo:

- 1.- Implicación de la comunidad educativa en Coeducación.
- 2.- Capacitación del profesorado en igualdad de Género.
- 3.- Plasmación efectiva de la igualdad en el currículo.
- 4.- Reducción de la discriminación horizontal del alumnado.
- 5.- Presencia equilibrada de mujeres y hombres en educación.
- 6.- Organización, seguimiento y evaluación del Plan.

Para construir centros educativos en el que la coeducación sea su valor principal y el enfoque de género sea transversal a todo el centro, velando por el bienestar de toda la comunidad educativa y atendiendo la diversidad y la diferencia como una oportunidad de enriquecimiento.

2.-MARCO LEGAL.

La legislación, promueve la **coeducación**, pero, ¿tenemos claro qué significa coeducar? Coeducar va más allá de educar en la misma aula y con el mismo currículo y metodología a chicas y chicos. Coeducar significa educar en igualdad de oportunidades, respetando y valorando las diferencias. Es un proceso metodológico de intervención educativa que siempre debe ser intencionado y explícito.

La coeducación tendrá como punto de partida el reconocimiento de las capacidades e individualidades de menores y adolescentes, independientemente de su sexo y trabajará siempre en la eliminación total de todo tipo de desigualdad y discriminación por cuestión de género.

Cada persona menor y adolescente tiene derecho a ser diferente, por lo que es muy importante y necesario educar valorando, reconociendo y visibilizando las diferencias individuales y las cualidades personales.

Coeducar, tiene como uno de sus principales objetivos, potenciar en las personas su capacidad de comunicación y diálogo desde el respeto y la tolerancia, lo que fomentará el buen trato entre ellas, por lo que es un instrumento fundamental para garantizar la prevención y erradicación de la violencia desde cualquiera de sus formas.

La coeducación tendrá siempre como objetivo el de generar actitudes críticas y activas para hacer que menores y adolescentes se conviertan en sujetos capaces de actuar y transformar la realidad que nos rodea en un mundo mejor por justo y equitativo en derechos de justicia social e igualdad. Nos hace comprender la importancia de educar en igualdad. Aprender a analizar las desigualdades y comprender las discriminaciones que esto comporta y conlleva, hará posible formar a un alumnado con visión crítica que sea capaz de discernir los contras de una sociedad no fundamentada en la igualdad de género y el respeto a las diferencias, proponiendo alternativas que hagan posible crear otros modelos educativos y vitales mucho más saludables que fomenten la convivencia.

Para lograr todo esto es fundamental que introduzcamos la perspectiva de género en nuestro proceso educativo y familiar desde la más tierna infancia. La coeducación tiene que estar presente desde que se nace en nuestro proceso educativo y en el sistema escolar desde la educación infantil. La igualdad de género se aprende.

El Plan de Igualdad de Género del IES Augustóbriga aspira a ser un documento oficial de nuestro centro en el que se explicita la voluntad inequívoca de nuestra comunidad educativa de trabajar cada día para afianzar la **coeducación**. Estamos ante

un Plan ambicioso que aspira a la situación de justicia social en igualdad de género y de reconocimiento a la diversidad.

Legislación autonómica sobre igualdad de género y coeducación.

El marco legal existente y experiencias locales y globales de referencia para la confección del presente **Plan**, así como una aproximación a las tendencias existentes en coeducación e igualdad de género, sirven para situar los antecedentes y el contexto en el que se justifica y desarrolla el mismo.

En términos de Desarrollo Humano Sostenible, este Plan entraña de manera directa con dos Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 4 / Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

ODS 5 / Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y a las niñas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), acordados el 25 de septiembre de 2015 por los Estados miembros de Naciones Unidas dentro de su agenda de trabajo para la mejora de las condiciones de vida de las personas, identifica 17 Objetivos y 169 Metas interrelacionadas, de carácter integrado e indivisible.

Además de las recomendaciones y agendas, leyes y normas de instituciones internacionales, europeas y estatales, la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura y el V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2017-2021), enmarcado éste en la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura, constituyen el marco legal y estratégico, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, del Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo(2020-2024).

- **La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura (LEEx)**

“Representa el instrumento y la clave fundamental en torno a la cual va a modelarse el sistema educativo extremeño, puesto que supone el marco normativo general en materia educativa”

La igualdad efectiva de mujeres y hombres en la educación centra el **capítulo III** de la **LEEx**:

Artículo 16. Educación en la igualdad.

El sistema educativo extremeño asegurará una educación en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y para ello adoptará las acciones o medidas positivas que resulten necesarias.

Artículo 17. Garantía de la igualdad efectiva.

- 1) La Administración educativa promoverá la adopción de medidas preventivas y de sensibilización de la comunidad educativa destinadas a favorecer la igualdad de género como valor de ciudadanía y, entre ellas, las siguientes:
 - a) La presencia en los currículos y en todas las etapas educativas del principio de igualdad entre mujeres y hombres.
 - b) El desarrollo de programas que fomenten la difusión de los principios de coeducación e igualdad efectiva.
 - c) La promoción de actitudes que conduzcan al rechazo y eliminación de los comportamientos y contenidos sexistas y de los estereotipos que supongan discriminación.
 - d) La enseñanza del papel de las mujeres a lo largo de la historia y el reconocimiento de su discriminación secular.

2) En todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos regirá el principio de coeducación y las unidades escolares serán mixtas, sin que pueda mantenerse segregación o discriminación alguna en el acceso.

3) La Administración educativa velará especialmente para que en los materiales curriculares se eliminen el lenguaje y contenidos sexistas.

4) Asimismo, la Administración educativa establecerá mecanismos de seguimiento y evaluación periódica de las medidas adoptadas para satisfacer estas finalidades.

Artículo 18. Composición equilibrada.

La Junta de Extremadura promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros educativos.

Artículo 19. Formación del profesorado.

La Administración educativa incluirá en los planes de formación del profesorado un eje temático orientado a fomentar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Artículo 20. Comisión para la igualdad en el ámbito educativo.

Se crea la Comisión para la igualdad entre mujeres y hombres en la educación como órgano de asesoramiento y evaluación de las medidas que deban adoptarse para la efectiva igualdad de derechos y oportunidades en el sistema educativo. Reglamentariamente se establecerá su composición y funciones.

En la LEEx se encuentran otras referencias explícitas a la igualdad de género en apartados sobre deberes, funciones del profesorado, convivencia escolar, composición del Consejo Escolar, cooperación de la Junta de Extremadura con otras administraciones, medios de comunicación y otros.

El Plan Marco de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Orden de 25 de noviembre de 2016) incluye entre sus principios:

La formación del profesorado contribuirá a potenciar el desarrollo en el alumnado de valores y buenas prácticas sobre ciudadanía democrática, igualdad, inclusividad y profundización en los derechos humanos.

Y como uno de sus objetivos:

Llevar a cabo actuaciones formativas relacionadas con la convivencia y la igualdad, la educación inclusiva y la educación en valores. Su propósito será difundir e implantar planes de igualdad, aplicando nuevos protocolos de atención al alumnado con necesidades de apoyo e impulsando estrategias y redes de mediación que fomenten la detección y prevención del acoso escolar.

- **El V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2017-2021)**

“Parte de un concepto de igualdad por la cual se busca eliminar cualquier discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en todos los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas económica, social, laboral, cultural y educativa”

En el tercer eje del V Plan estratégico –Promoción no sectorizada de la igualdad–, cuatro medidas para la promoción de la Igualdad en Educación implican a las autoridades y la comunidad educativas en iniciativas concretas sobre el proyecto de los centros, el currículo, la coeducación... y en el impulso de una plataforma para la igualdad de género con implicación de todos los niveles de educación, con los siguientes objetivos por medidas y actuaciones:

PLAN DE IGUALDAD EN EDUCACIÓN

Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado, el profesorado y las AMPAs.

Inclusión del Plan de Igualdad en el proyecto de los centros educativos y de los centros de formación (CFMR...), fortaleciendo la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado, así como el trabajo del profesorado y las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado (AMPAs) en proyectos de Igualdad.

CURRÍCULO E IGUALDAD

Aumentar la implicación del profesorado y de la comunidad educativa en el objetivo de educar en Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Obligación de incorporar la perspectiva de género en el currículo educativo y en los materiales curriculares, implicando al profesorado en el objetivo de educar en Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

COEDUCACIÓN

Potenciar la coeducación en los centros educativos y los centros de formación.

Potenciación de la coeducación en los centros educativos y los centros de formación, reforzando el concepto de corresponsabilidad desde edad temprana o primaria, complementado con la formación y el trabajo en red (junto con las direcciones de los centros y todo el personal docente y entre los propios centros educativos).

PLATAFORMA EDUCATIVA

Unificar las iniciativas educativas en el ámbito de la Igualdad.

Plataforma educativa para la Igualdad de género y la eliminación del sexismo, con participación de todas las áreas, tanto en enseñanzas no universitarias como en la UEX.

Este V Plan tiene naturaleza integral y su coordinación es responsabilidad del Instituto de la Mujer de Extremadura.

Se ha consultado y tratado una abundante bibliografía en relación con el marco legislativo, normativo y de planeamiento seleccionado.

El Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo de Extremadura comparte principios con otras estrategias y herramientas de planificación de políticas de igualdad de género en educación –transversalidad, visibilidad, diversidad-, en especial:

- El Plan de coeducación 2017-2021 para los centros y comunidades educativas de Navarra (Departamento de Educación del Gobierno de Navarra) y el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía). Asimismo, las enseñanzas extraídas de las experiencias coeducativas y de igualdad efectiva presentes en los centros de educación extremeños y las comunidades educativas locales, caracterizadas por la innovación y la calidad, encuentran reflejo en el Plan.

Otra legislación autonómica a tener en cuenta:

- Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en Extremadura.
- Ley 10/2018, de 22 de noviembre, del Tercer Sector Social de Extremadura.
- VI Plan de Juventud de Extremadura (2017- 2020).
- Plan de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura (2017-2020).
- Guía de lenguaje no sexista en la Administración Pública en Extremadura (IMEX), Consejería de Cultura e Igualdad, 2019.

A nivel *internacional, europeo y nacional:*

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), acordados el 25 de septiembre de 2015 por los Estados miembros de Naciones Unidas.
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Estambul, 11.V.2011).

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura (LEEx).

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Normativa *Estatatal* sobre Violencia de Género.**La LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

En nuestra Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la violencia hacia las mujeres se define como “**la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia**”.

Como la propia Ley indica en su comienzo “La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia

que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”.

La principal finalidad de esta Ley es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas.

En su **artículo 2** dice cómo se articularán un conjunto de medidas encaminadas a: “Fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático”.

En su **artículo 4** se apuntan los Principios y valores del sistema educativo:

- “El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos”.
- “La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en la infancia el aprendizaje en la resolución pacífica de conflictos”.

En su **artículo 6** relativo al **Fomento de la igualdad** expone que:

“Con el fin de garantizar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, las Administraciones educativas velarán para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y para que fomenten el igual valor de hombres y mujeres”.

En su **artículo 7** relativo a la **Formación inicial y permanente del profesorado** dice que:

“Las Administraciones educativas adoptarán las medidas necesarias para que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluya una formación específica en materia de igualdad, con el fin de asegurar que adquieran los conocimientos y las técnicas necesarias que les habiliten para:

a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

b) La educación en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

c) La detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas.

d) El fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico”.

En su **artículo 8** relativo a la **Participación en los Consejos Escolares** expone que:

“Se adoptarán las medidas precisas para asegurar que los Consejos Escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Con el mismo fin, en el Consejo Escolar del Estado se asegurará la representación del Instituto de la Mujer y de las organizaciones que defiendan los intereses de las mujeres, con implantación en todo el territorio nacional”.

En su **artículo 9** relativo a la **Actuación de la inspección educativa** señala que:

“Los servicios de inspección educativa velarán por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en este capítulo en el sistema educativo destinados a fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres”.

Normativa *Regional* sobre Violencia de Género.

Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

En su **artículo 5.1.** se establece que las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura garantizarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en los términos previstos en dicha ley.

En cuanto a las Administraciones locales, el **artículo 7.1.** establece que éstas, en colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollarán sus competencias en orden a garantizar en su territorio la plena y efectiva igualdad de las mujeres en todos los ámbitos, y removerán los obstáculos que lo impidan o dificulten mediante las medidas de acción positivas que resulten necesarias. Para ello, la propia ley establece en su **artículo 6.2.d)** que corresponde a la Administración autonómica el impulso de la colaboración y coordinación entre las diferentes Administraciones públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

En su **artículo 12**, crea la Red de Oficinas de Igualdad y de Violencia de Género, cuya titularidad, competencia, programación, prestación y gestión corresponde a la Administración de la Junta de Extremadura, a través del Instituto de la Mujer de Extremadura. Este instituto, según este mismo precepto, podrá suscribir convenios de colaboración con las Entidades locales para el desarrollo y mantenimiento de esta red, en los que se atenderá, para articular la cooperación y colaboración entre la Administración autonómica y las entidades locales, a lo previsto en el **artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril**, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por su parte, el **artículo 2 de la Ley 11/2001, de 10 de octubre, de creación del Instituto de la Mujer de Extremadura**, establece como su fin esencial promover las condiciones para que la igualdad entre los sexos sea real y efectiva dentro del ámbito de competencias de la Junta de Extremadura, impulsando la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural, laboral y social de Extremadura.

A su vez, el **artículo 3** de la mencionada ley, al regular las funciones encomendadas al Instituto de la Mujer de Extremadura dispone, entre otras, la de establecer relaciones de colaboración con distintas instituciones para promover las metas señaladas anteriormente.

TÍTULO III. MEDIDAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

> CAPÍTULO I. IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN:

- Artículo 33/ Principios de igualdad en educación.
- SECCIÓN 1. Enseñanzas no universitarias.
- Artículo 34/ Promoción de la Igualdad de género en los centros educativos.
- Artículo 36/ Formación del profesorado.
- Artículo 37/ Consejos Escolares.

-Decreto 24/2018, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género.

Esta justificación del Plan de Igualdad y Marco legal es tratada por los miembros de la Comisión de medidas que impulsan la Igualdad de Género el día 13 del mes de octubre de 2021.

3.- JUSTIFICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y SU FINALIDAD.

Con motivo de la puesta marcha del ***Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo de Extremadura***, es necesario realizar un diagnóstico con perspectiva de género en el centro y ver la situación de la coeducación en el mismo, que servirá para detectar y visualizar las desigualdades que sirvan de punto de partida para la concreción de las actuaciones coeducativas a realizar en nuestro centro.

Igualmente se revisará el Plan de Centro, Planes y Programas y el ***Plan de Igualdad del centro*** a partir de los resultados obtenidos en el mismo.

La **FINALIDAD** de los datos recogidos en el diagnóstico es:

- Conocer el tratamiento de la coeducación en los documentos del centro con el fin de priorizar una educación en igualdad, reconociendo las diferencias.
- Conocer y analizar las actitudes del profesorado, alumnado y familias ante las cuestiones de género para potenciar actuaciones positivas que permitan detectar cómo prevenir y erradicar posiciones sexistas y generar así las medidas de intervención precisas para llevarlas a cabo tanto en el centro, como en el aula, como en el seno de las familias.
- Conocer la distribución espacial de alumnas y alumnos y actividades que realicen libremente para poder detectar posibles indicadores sexistas y plantear posibles formas de intervención.
- Conocer el uso del lenguaje inclusivo en los documentos del centro y en la cartelería, paneles, notas informativas, etcétera, para potenciar una educación en igualdad en la que se visibilice a chicas y chicos.

4.-INDICADORES E INSTRUMENTOS.

Los aspectos fundamentales que queremos observar y analizar son, entre otros, los siguientes:

1. Información desagregada por性s sobre las características del centro, tales como: composición del alumnado, del profesorado, del Equipo Directivo, del Consejo Escolar, de las Asociaciones de madres y padres del alumnado, del personal de administración y servicios, de otros órganos del centro; datos sobre resultados académicos; datos sobre convivencia escolar; datos sobre absentismo.
2. Lenguaje sexista, oral, escrito e iconográfico.
3. Uso desigual de espacios, tiempos y actividades diversas.
4. Análisis del material didáctico utilizado desde la perspectiva de género, especialmente libros de texto, lectura, juegos o materiales curriculares digitales.

5. Actitudes y valores.
6. Situaciones de discriminación, violencia y no empoderamiento de la mujer en la comunidad educativa.

Para la realización de nuestro diagnóstico utilizaremos los siguientes instrumentos durante el mes de noviembre:

- Registro de datos sobre el centro: composición del claustro, del alumnado, de cargos, de personas encargadas de planes, coordinaciones y departamentos, junta de delegadas/os, Consejo Escolar, AMPA, Personal de administración y servicios, cartelería, notas informativas.
- Revisión de los documentos de centro: programaciones, planes (Biblioteca, Igualdad, Orientación...), actividades complementarias y extraescolares, los criterios de horarios y agrupamientos, los criterios de promoción y todos los relacionados con la nueva normativa.
- Registro de datos sobre el AMPA: candidaturas a Consejo Escolar, cargos de responsabilidad y directiva. Grado de actuación en su funcionamiento de madres y padres. Este registro se realizará a través de entrevistas con el presidente del AMPA.
- Cuestionario al profesorado: valoración sobre estereotipos en el aula, planificación en las programaciones de aula con contenidos coeducativos, uso del lenguaje inclusivo, percepción de la coeducación en el día a día de la labor docente, tutorías con las familias, visibilidad de la mujer en los libros de texto, etc.
- Cuestionario al alumnado: relaciones sociales y comportamiento en clase, estereotipos entre la práctica de deportes y de juguetes, percepción del centro y de la relación entre compañeras y compañeros.
- Cuestionario a familias: reparto de tareas en las labores domésticas y del hogar, tutorías y visitas al centro, educación de género a las hijas e hijos, percepción de los derechos de la mujer en la sociedad actual.
- Cuestionario PAS.
- Observación del uso y configuración de lugares comunes: patio de recreo y biblioteca.
- Observación de cartelería, rótulos y notas informativas.
- Actividades complementarias y extraescolares con perspectiva de género.
- Web del centro.

Esta justificación de diagnóstico y su finalidad son tratadas con los miembros de la Comisión de medidas que impulsan la Igualdad de Género en el día 13 del mes de octubre de 2021.

5.- REGISTRO DE DATOS SOBRE EL CENTRO.**5.1. MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO/INFORME**

Con motivo de la puesta en marcha del PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN CENTROS EDUCATIVOS DE EXTREMADURA ha sido necesario realizar un diagnóstico con perspectiva de género en el centro y ver la situación de la coeducación en el mismo. Para ello se revisará el Plan de Centro, Planes, Programas...a partir de los resultados obtenidos en el mismo.

5.2. JUSTIFICACIÓN

Teniendo claro que nuestro alumnado tiene los mismos derechos, es nuestra responsabilidad proporcionarles una educación basada en esos principios de igualdad. Esto hace que tengamos que realizar un diagnóstico real, claro y preciso sobre la situación de nuestro centro y de toda la comunidad educativa en relación a este tema, para detectar situaciones de sexismo que pudieran impedir que este modelo de educación pudiera realizarse de una manera directa y para plantear los objetivos y actuaciones que serían necesarias llevar a cabo.

5.3. FINALIDAD

Según los datos recogidos, con el siguiente diagnóstico nos planteamos:

- Conocer el tratamiento de la coeducación en los documentos del centro con el fin de priorizar una educación en igualdad, reconociendo las diferencias.
- Conocer y analizar las actitudes del profesorado, alumnado y familias ante las cuestiones de género para potenciar actuaciones positivas que posibiliten detectar, prevenir y erradicar posiciones sexistas y generar las medidas de intervención precisas para llevarlas a cabo tanto en el claustro, como en el aula y en el seno de las familias.
- Conocer el uso de los lugares comunes para toda la comunidad educativa en cuestiones de género.
- Conocer la distribución espacial del alumnado y actividades que realicen libremente para poder detectar posibles indicadores sexistas y plantear posibles formas de intervención.
- Conocer el uso de un lenguaje inclusivo en los documentos del centro, cartelería, paneles, notas informativas... etc., para potenciar una educación en igualdad en la que se visibilice a los dos géneros.

5.4. ANÁLISIS DE DATOS SOBRE EL CENTRO:

Una vez recogida toda la información, se han extraído los **datos cuantitativos** a través de cuestionarios y se han recogido en tablas, gráficos...

Respecto a los **datos cualitativos**, se han realizado observaciones objetivas de documentos, cartelería, notas informativas, uso de los lugares comunes, para proponer propuestas que garanticen la intervención y mejora de las medidas a llevar a cabo.

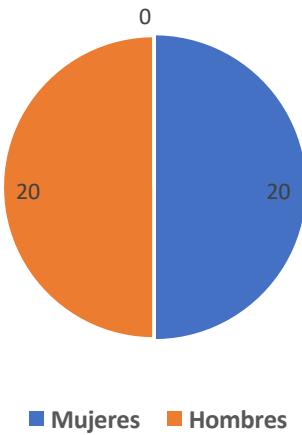
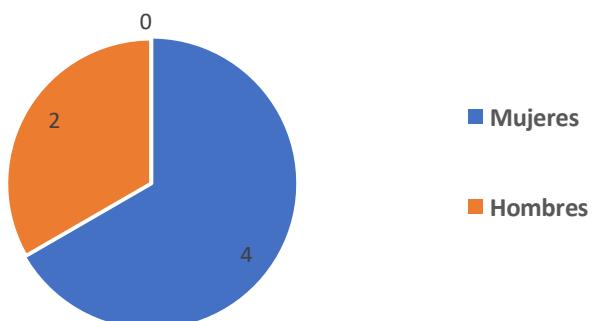
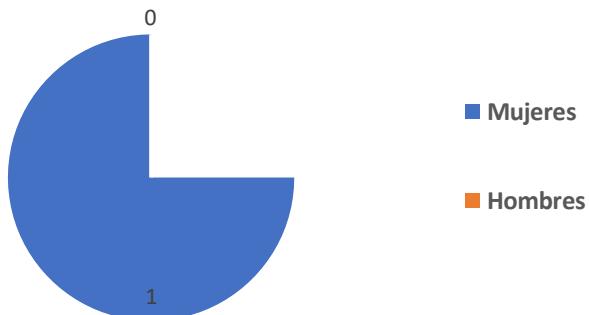
5.4.1.- REGISTRO DATOS SOBRE EL CENTRO.

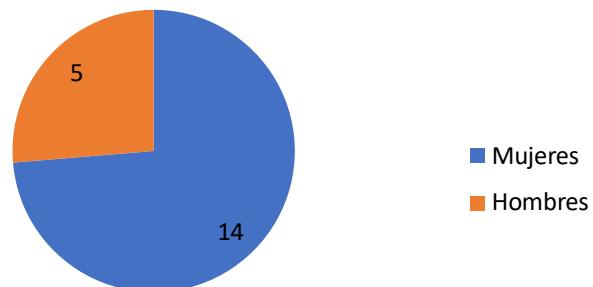
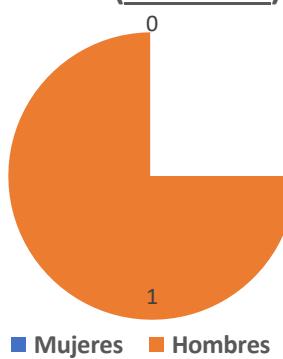
A) PERSONAL DOCENTE

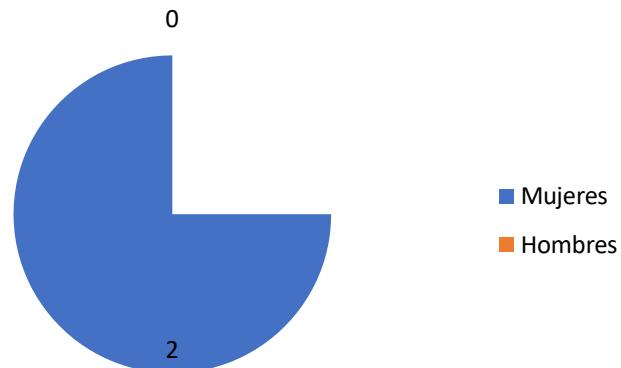
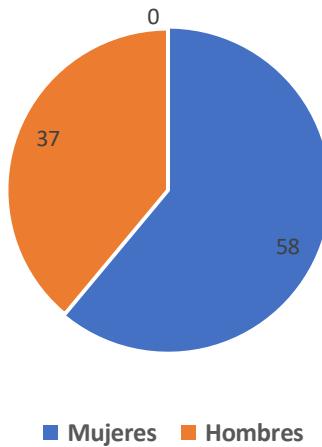
CARGOS:	HOMBRE		MUJER	
	Nº	Porcentaje	Nº	Porcentaje
EQUIPO DIRECTIVO	4	57,14%	3	42,85%
COORDINADORES DE ÁREAS/PLANES/PROGRAMAS *	20	50%	20	50%
ORIENTACIÓN	2	33,33%	4	66,66%
PROFESORADO TUTOR	15	36,58%	26	53,41%
COORDINACIÓN PLAN DE IGUALDAD	0		1	100%
JEFATURAS DE DEPARTAMENTO*	5	26,31%	14	73,68%
OTROS(ACNNE, RELIGIÓN, ETC.)	0		2	100%
OTROS(ACNNE, RELIGIÓN, ETC.)	1	100%	0	
PROFESORADO CLAUSTRO	37	38,94%	58	61,05%

*Hay profesorado que tiene dos cargos.



Coordinadores de Áreas/ Planes/Programas**Orientación****Coordinación Igualdad**

Profesorado Tutor**Jefaturas de Departamento****Otros (RELIGIÓN)**

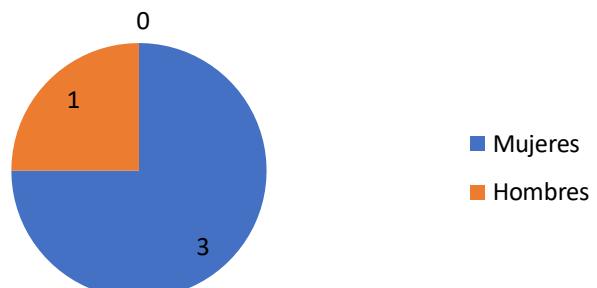
Otros (ACNNE)**Profesorado Claustro****Datos generales sobre el personal docente:**

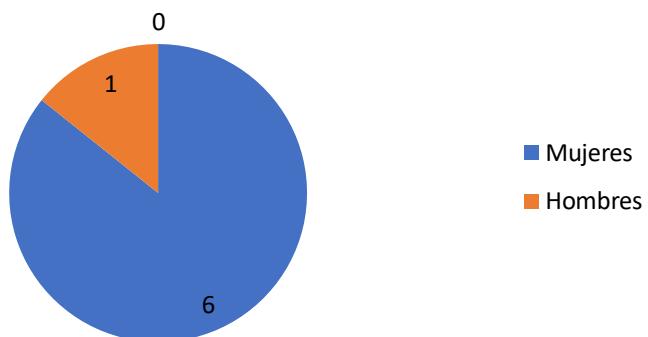
- Claustro principalmente femenino.
- Equipo directivo mayoritariamente masculino.
- Equipo de Coordinación de Áreas, planes, programas... igualados.
- Jefaturas de Departamento mayoritariamente femenino.
- Equipo de Tutorías principalmente femenino.
- Equipo de atención ACNEE íntegramente femenino.
- Persona que imparte religión es hombre.
- Coordinación femenina del Plan de Igualdad.
- Coordinación femenina del Plan de Orientación.

B) PERSONAL NO DOCENTE/SERVICIOS.

PERSONAL NO DOCENTE/ SERVICIOS	HOMBRE	MUJER
ADMINISTRACIÓN	0	3 100%
CONSERJERÍA	1 25%	3 75%
MONITORAS COMEDOR	--	--
EDUCADOR /A SOCIAL	0	1 100%
ADMINISTRACIÓN INFORMÁTICA DEL CENTRO	1 100%	0
EQUIPO DE LIMPIEZA	1 16,66%	5 83,33%
AUXILIAR DE CONVERSACIÓN	1 100%	0
TOTAL	4 25%	12 75%



Conserjería**Educadora Social****Administrativo Informático**

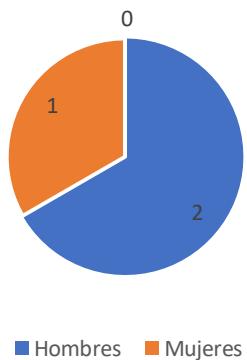
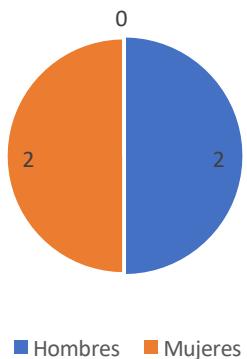
Equipo de Limpieza**Auxiliar de Conversación****Datos generales sobre el personal docente y de servicios:**

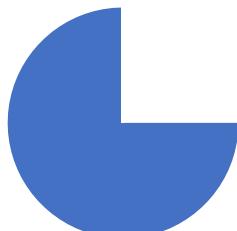
- El personal de administración es 100% femenino.
- Principalmente femenino, con una única representación masculina tanto en el sector de conserjería, como en el de limpieza.

C) CONSEJO ESCOLAR

	HOMBRE		MUJER	
PROFESORADO	2	33,33%	4	66,66%
E. DIRECTIVO	2	66,66%	1	33,33%
AMPA	2	66,66%	1	33,33%
ALUMNADO	2	50%	2	50%
PERSONAL NO DOCENTE	1	100%	0	
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO	1	100%	0	
TOTAL	10	55,55%	8	44,44%



Equipo Directivo**AMPA****Alumnado**

Personal No Docente

■ Hombres ■ Mujeres

Representante del Ayuntamiento

■ Hombres ■ Mujeres

Datos generales sobre la configuración del Consejo Escolar:

- Con más representación masculina que femenina.
- El sector de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y AMPA) con un tanto por cierto masculino más elevado.
- El porcentaje de participación de padres es más elevado que el de madres.

D) AMPA Y REPRESENTACIÓN DE PADRES Y MADRES**1. PRESENCIA MADRES Y PADRES**

	HOMBRE	MUJER
Representación Consejo Escolar	1	0
Candidaturas Consejo Escolar	0	3

2. CARGOS DE LA AMPA

CARGOS	SEXO	NÚMERO
PRESIDENCIA	HOMBRE	1
TESORERÍA	MUJER	1

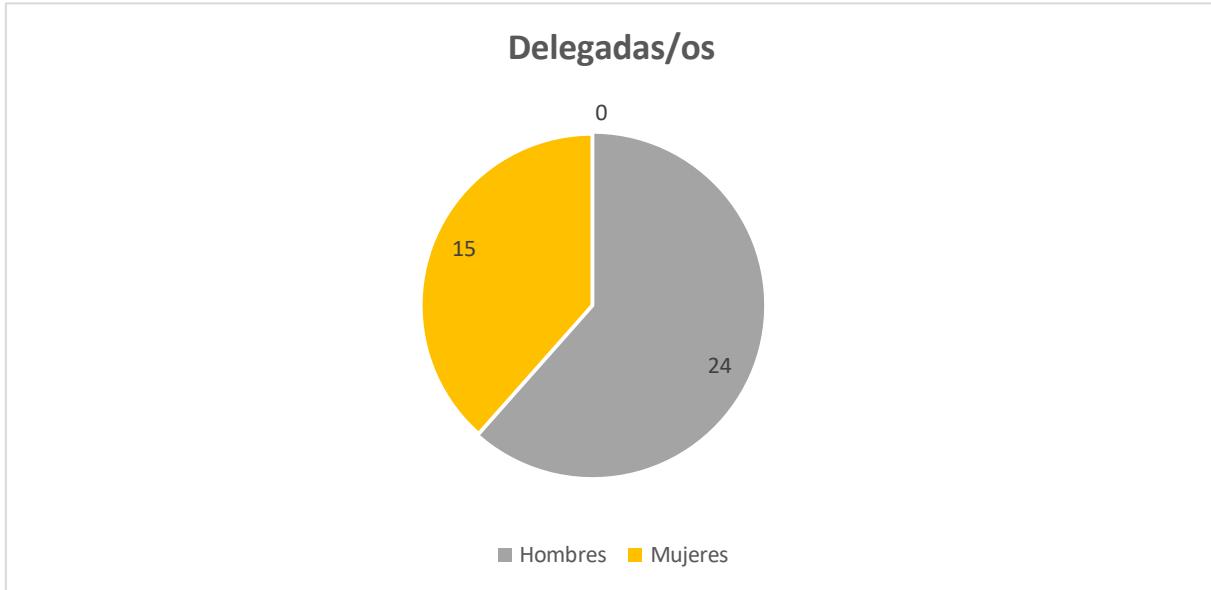
E) ALUMNADO

	HOMBRE	MUJER
NÚMERO DE ALUMNADO	540	63,45% 311 36,54%
REPARTO DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE AULA	24	61,53% 15 38,46%
MEJORES EXPEDIENTES BACHILLERATO	0	4 100%
REPARTO DE PARTES DE DISCIPLINA	104	72,72% 39 27,27%

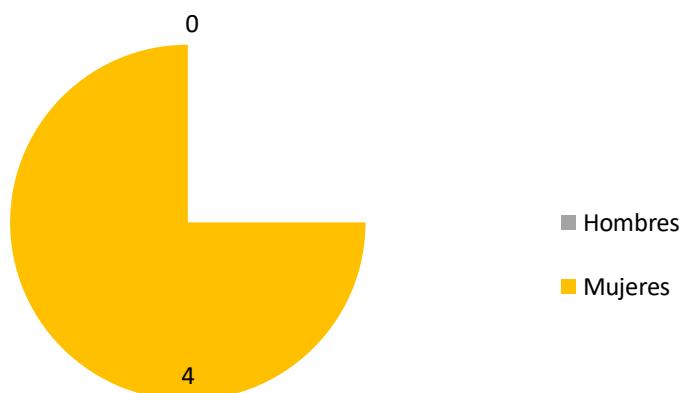
El número del alumnado dividido por sexos en nuestro centro es:



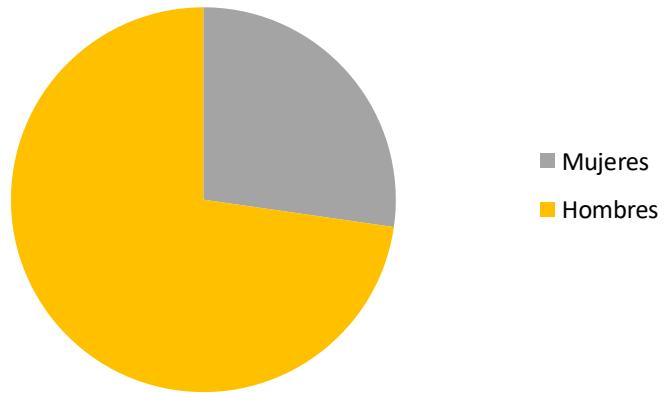
El reparto de delegadas y delegados de curso es:



Mejores expedientes de BACHILLERATO del centro. El dato corresponde a las matrículas de honor entregadas en el curso académico 2020/2021.

Mejores Expedientes

Partes de disciplina, correspondientes a los registrados durante el curso académico 2020/2021.

Partes Disciplinarios

Datos generales:

- Más alumnos que alumnas en el centro.
- Las matriculas de honor entregadas durante el curso académico 2020/2021 han sido entregadas en su totalidad a alumnas.
- Mayor número de alumnos delegados de cursos.
- Es muy significativa la diferencia de partes de disciplinas entre alumnos y alumnas (73% chicos, frente al 27% chicas).
- Se propone el uso de la Junta de Delegadas/os para temas de convivencia.

5.4.2.-REGISTRO DATOS SOBRE ESPACIOS COMUNES**ESPACIOS:****A) BIBLIOTECA**

	HOMBRE	MUJER
REPRESENTACIÓN GRÁFICA RETRATOS	0	4
REPRESENTACIÓN GRÁFICA OBRAS/ESCENAS AUTORAS/ES	0	38
ALUMNADO AYUDANTE	0	0
USUARIAS/OS	448	340
DISPONE DE RINCÓN COEDUCATIVO	SÍ	NO
	-----	x

Datos generales:

- Es mayor el número de usuarios que usuarias.
- En la participación de actividades realizadas por la biblioteca no hay diferencias significativas entre usuarios y usuarias, todo depende del grado de aceptación personal.
- Como sala de estudios y lectura tampoco se observan diferencias.
- En el uso del ajedrez si hay una diferencia muy significativa, mayoritariamente chicos.
- No se proponen actividades relacionadas con efemérides relacionadas con la igualdad.
- Uso del lenguaje coeducativo.

B) EL PATIO/PISTA

Se ha observado el uso del patio/pista en el recreo, teniendo en cuenta las agrupaciones de alumnas y alumnos dentro del mismo:

EL PATIO/ LAS PISTAS	SI	NO	OTROS
1.- ¿Se ocupa este espacio con distinción según sexo?	x		Depende de la actividad, aunque hay una mayoría del alumnado que son varones.
2.- Con la utilización del balón como elemento dinamizador de juego, ¿se marcan las diferencias entre ambos sexos en el uso de la pista?	x		Hay algunas alumnas pero la mayoría son alumnos.
3.-¿La presencia de alumnas en la pista es activa o pasiva?		ACTIVA	PASIVA Mayoritariamente pasiva
4.-El alumnado que no participa en los juegos provenientes del uso del balón ¿qué hace?		Hablar, comer, ver el juego...	

5.4.3.- REGISTRO DATOS SOBRE DOCUMENTOS, RÓTULOS, NOTAS INFORMATIVAS y REDES SOCIALES.

A) DOCUMENTOS

Al analizar los diferentes documentos del centro como:

- Plan de Orientación/Jefatura de Estudios y Acción tutorial.
- Programaciones.
- Rótulos/Notas informativas.

Se detecta, en algunos documentos programáticos, convocatorias y mensajes enviados por Rayuela por personal del centro, la utilización de diferentes palabras como: Alumnos, profesores, compañeros, orientador, educador, técnico, jefe, consejero, coordinador...

Se trasladará esta información a los jefes y jefas de departamento en la primera CCP del próximo curso escolar para que en caso de que lo estimen necesario realicen las modificaciones oportunas. Resaltando que el Plan de Igualdad de Género recomienda, por ejemplo:

- Utilizar el genérico ALUMNADO, para referirnos a alumnas y alumnos ó utilizar ambos géneros (Ej. Los niños y las niñas o los alumnos o las alumnas).
- Utilizar el genérico PROGENITORES o FAMILIAS, para referirnos a madres y padres, o utilizar ambos géneros. Ej. Los padres y las madres.
- Evitar el uso del signo “@”. El signo “@” no es lingüístico, rompe con las reglas gramaticales del idioma y es impronunciable por lo tanto su uso no es recomendable.

B) RÓTULOS

En relación a los rótulos que señalan las dependencias de cargos y salas para uso docente se han observado los siguientes puntos:

Aquellos que señalan los **despachos de cargos, administración, conserjería y sala de reuniones**, hacen uso de lenguaje inclusivo.

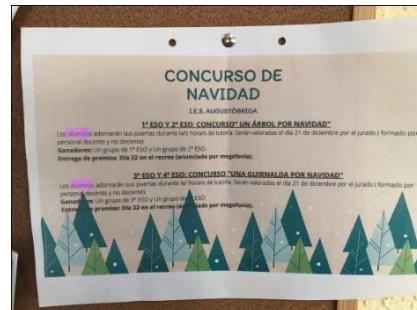
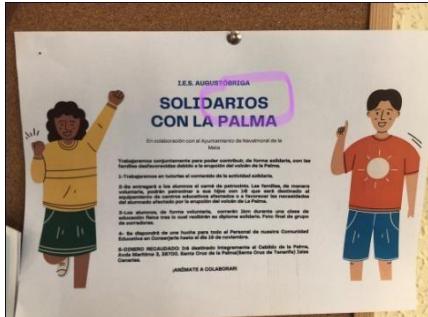


En el que hace referencia a la **sala del profesorado** habría que realizarse, según recomienda el Plan de Igualdad, el cambio por no hacerse uso de un lenguaje coeducativo.



C) NOTAS INFORMATIVAS, CARTELERIA Y MURALES

Respecto a las notas informativas, cartelería y murales distribuidas por las diferentes dependencias del centro, se han detectados cuatro que no hacen uso de un lenguaje inclusivo.



En cuanto a la existencia de un “Rincón de Coeducación” en la entrada del centro, actualmente el centro no cuenta con ese espacio.

5.4.4.-REDES SOCIALES

En la página oficial del centro <https://iesaugustobriga.educarex.es/>, no se contempla ningún apartado concreto de igualdad o coeducación, las actividades dentro de esta área son publicadas con el resto de las temáticas, en función de la fecha de realización.

Al visualizar la propia página web se observa en las pestañas de la izquierda palabras como: tutores, delegados, subdelegados, horario atención a padres, profesores, padres...

Tanto en los títulos de las publicaciones como en el desarrollo de las noticias también se ha detectado el uso del masculino para nombrar a ambos.

*ALIANZAS

“Tener aliadas y aliados es tan importante como tener una causa por la que luchar “

El equipo directivo del centro ha fomentado la identificación de alianzas y las relaciones cordiales a fin de favorecer la realización de un buen diagnóstico. Asimismo, ha realizado a cada departamento las propuestas oportunas tal y como indica la Guía para la construcción del Plan de Igualdad en centro de Extremadura.

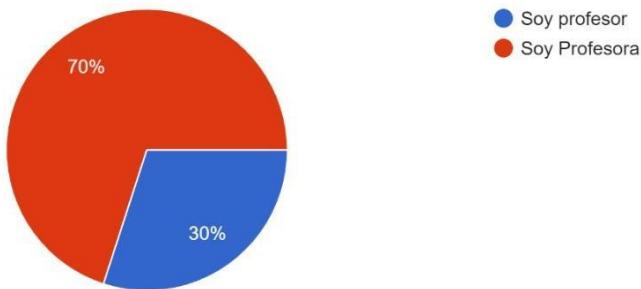
6.- REALIZACIÓN DE FORMULARIOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Durante el primer trimestre, concretamente en el mes de noviembre del presente curso escolar (2021/2022) se han elaborado encuestas anónimas, dirigidas al alumnado, profesorado, personal de administración y servicios (PAS) y para las familias. Las cuales se han divulgado a través de la Plataforma Educativa Rayuela a los diferentes destinatarios, estableciendo un plazo aproximado para su cumplimentación de 10 días. Informándoles del objetivo de las mismas y animándoles a participar.

6.1. FORMULARIO PROFESORADO

*Señala con una X lo que corresponda:

40 respuestas



1-En mi aula...

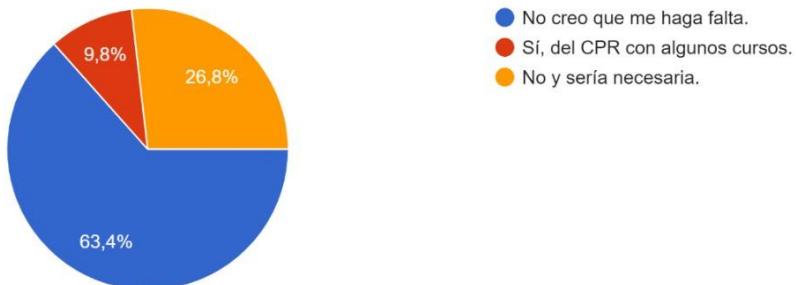
41 respuestas



2- Sinceramente, ¿crees que existe diferencias significativas en las líneas metodológicas y en la reconstrucción de la convivencia escolar entre profesores y profesoras, de forma generalizada?
41 respuestas



3- ¿Crees que has recibido formación adecuada para intervenir en la clase desde una perspectiva de género que favorezca la igualdad entre los géneros?
41 respuestas

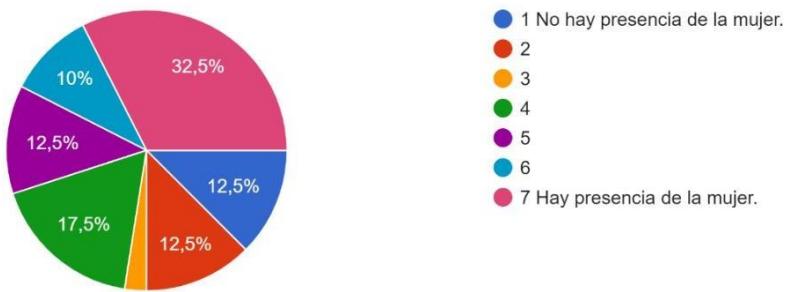


5- ¿Existe un esfuerzo especial en tu labor como profesor/a por utilizar un lenguaje no sexista que incluya a chicos y chicas sin que haya mayor o menor esfuerzo en tus exposiciones, actividades o textos?
41 respuestas



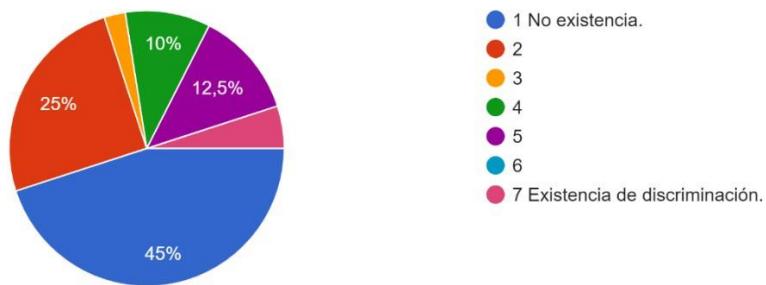
6-Valora la presencia de la mujer (7) o no (1) en los libros de texto:

40 respuestas



7- Valora la presencia de contenidos discriminatorios y no igualitarios (7) o no (1) en los libros de texto:

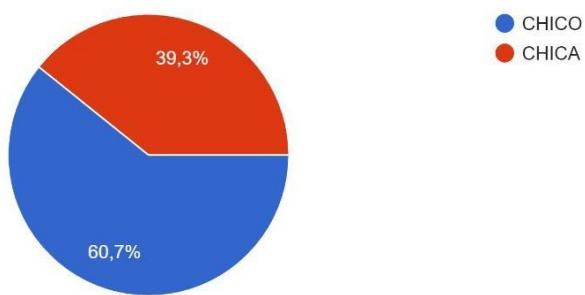
40 respuestas



6.2. FORMULARIO ALUMNADO

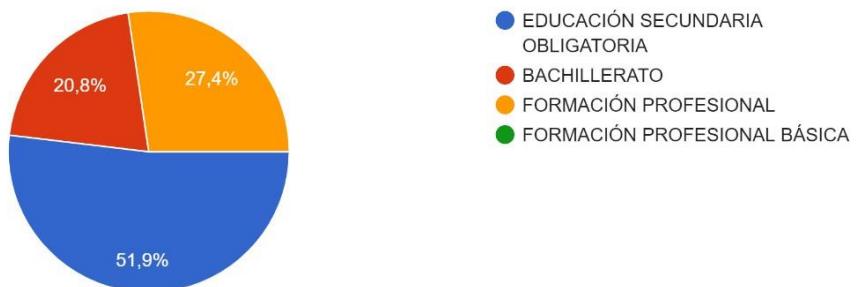
Señala con una X lo que corresponda.

107 respuestas

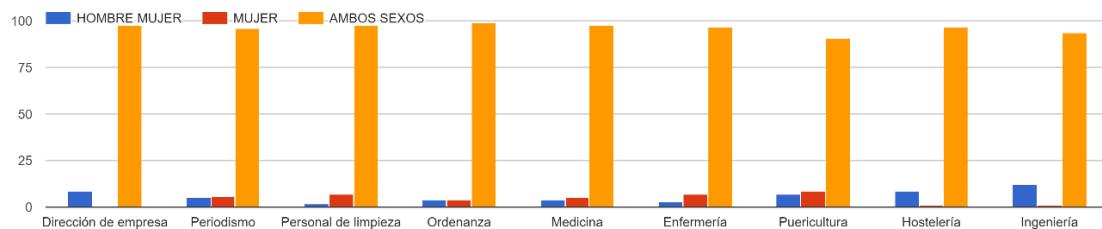


*Mi curso es:

106 respuestas



1-Señala las profesiones que crees que corresponden a un hombre y las que correspondan a una mujer o a ambos:



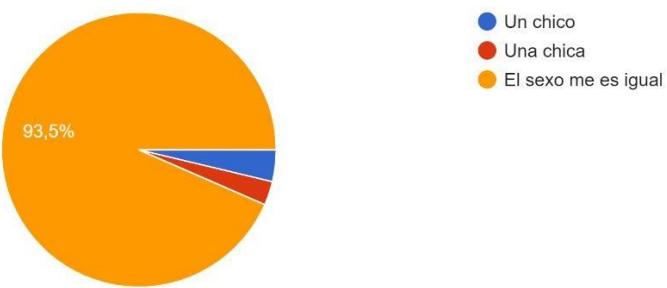
2-¿Crees que hay juegos masculinos y femeninos?

107 respuestas



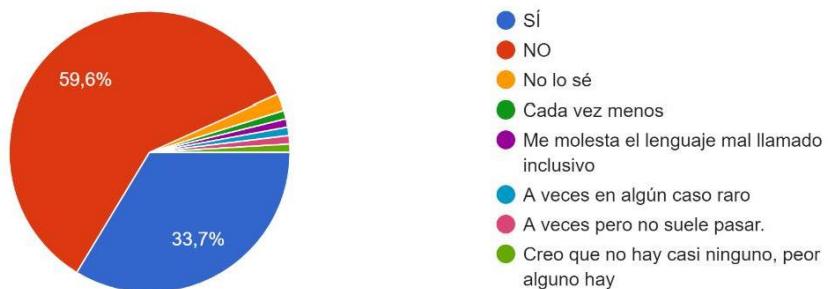
3-Cuando eliges delegada/o de clase prefieres:

107 respuestas



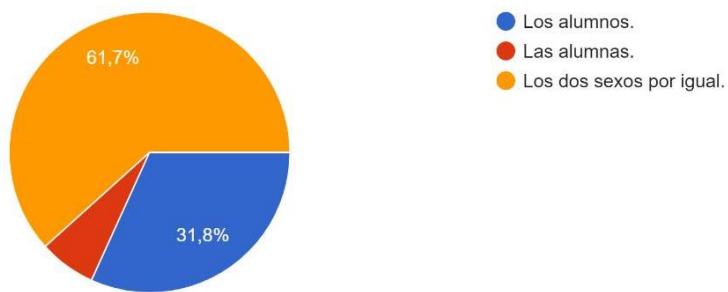
4-¿Crees que hay presencia de contenidos discriminatorios y no igualitarios en los libros de texto?

104 respuestas

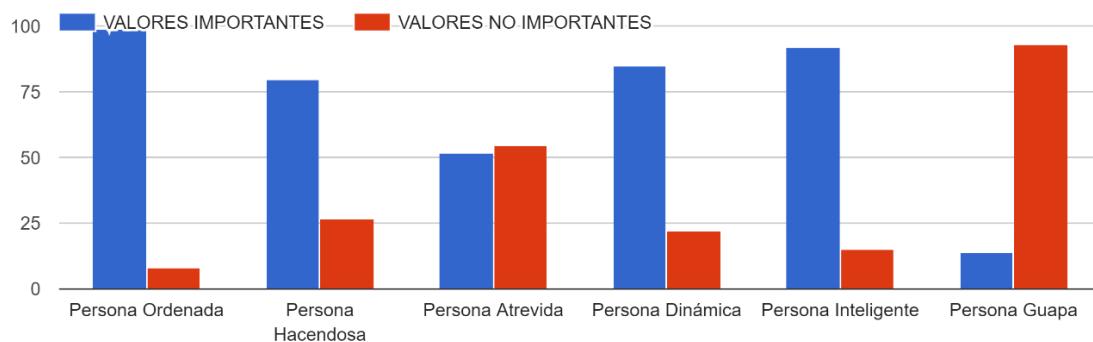


5-Según tu observación, ¿quiénes provocan mayor número de conflictos?

107 respuestas

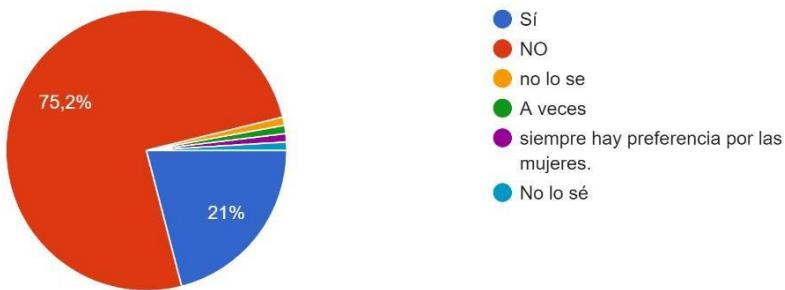


6-Señala valores importantes y los que consideres poco importantes.



7-En el trato que los docentes dan a las alumnas y alumnos, ¿ves diferencias?

105 respuestas



8- ¿Consideras el tema de la igualdad de género tan importante como para que se invierta en él un programa de actuaciones en el Centro?

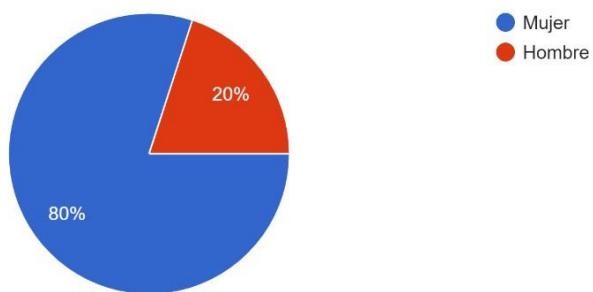
107 respuestas



6.3. FORMULARIO PAS

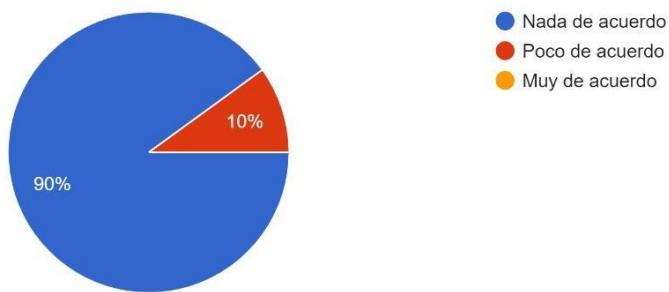
SEXO:

10 respuestas



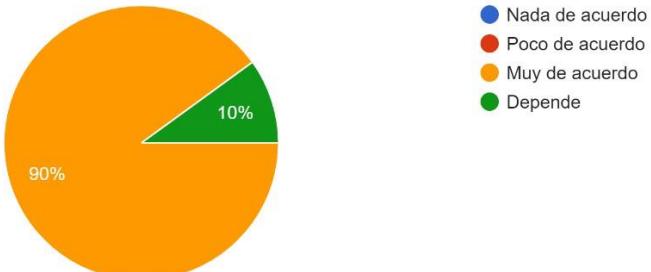
1- Es conveniente educar de manera diferente a chicas y chicos:

10 respuestas



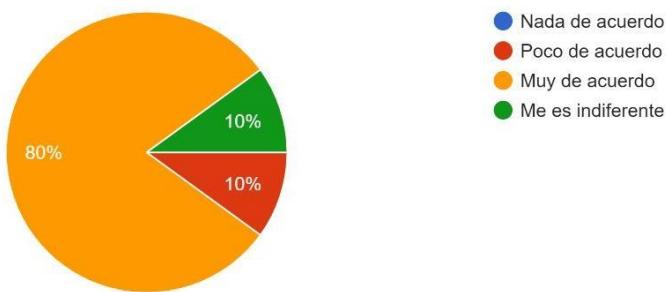
2-Le parece necesario que en el centro educativo se trabaje y sensibilice la diversidad afectivo sexual para evitar comportamientos discriminatorios :

10 respuestas

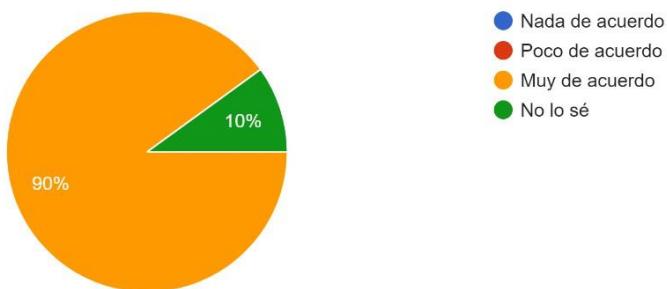


3-¿Le gustaría recibir formación sobre perspectiva de género?

10 respuestas

**4-¿Le parece adecuado que en el centro se imparten talleres con perspectiva de género al alumnado?**

10 respuestas

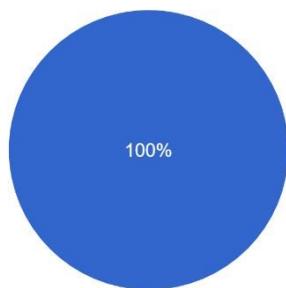
**5- ¿Cree que vivimos en una sociedad donde la libertad de oportunidades es plena y no hay discriminación?**

10 respuestas



6- En nuestro centro llevamos a cabo una educación en la que inculcamos entre el alumnado los mismos derechos y obligaciones. ¿Qué opina?

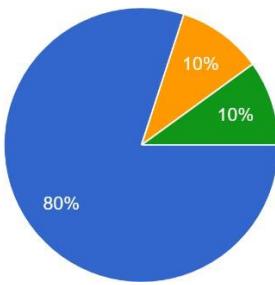
10 respuestas



- Me parece correcto. Hay que ir poco a poco haciendo un mundo sin diferencias por el sexo.
- No me parece bien porque les mete a las niñas unas ideas que no se corresponden con la realidad.

7-¿Consideras el tema de la igualdad de género y la coeducación tan importante como para que se invierta en él un programa de actuaciones y formación específica?

10 respuestas

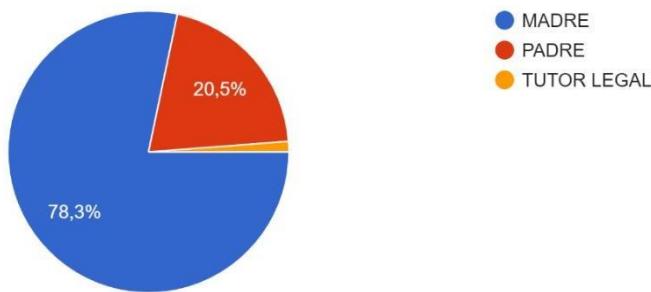


- Sí
- NO
- Me es indiferente
- Estás cuestiones no se pueden contestar con un sí o un no, no es tan fácil

6.4.- FORMULARIO FAMILIAS

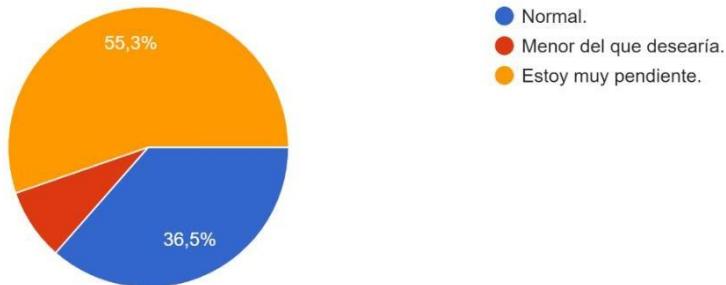
Señala con una X lo que corresponda:

83 respuestas



1-¿Cómo valora su grado de implicación en el seguimiento escolar de sus hijas/os?

85 respuestas



2-¿Existen diferencias en la forma en que educa a sus hijas e hijos por el sexo que tienen?

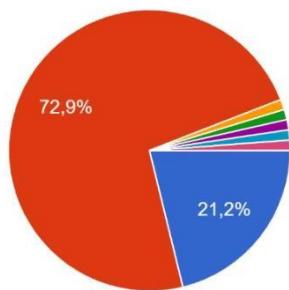
85 respuestas



▲ 1/2 ▼

4- ¿Cree que vivimos en una sociedad donde la libertad de oportunidades es plena y no hay discriminación?

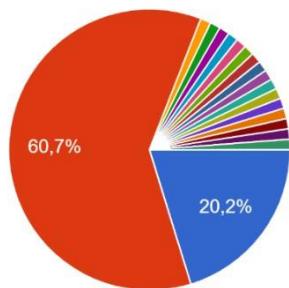
85 respuestas



- Sí.
- No.
- Depende de qué ámbito estemos hablando.
- Plena del todo no
- Hay libertad de oportunidades, aunque no es plena ni lo será nunca, y no hay...
- Quizá no sea plena pero se acerca mucho a lo deseado por la mayoría
- Quizá no todo lo que debería.

5-¿Piensas que la anorexia se produce por el tipo de mujer que se pone en los medios de comunicación?

84 respuestas

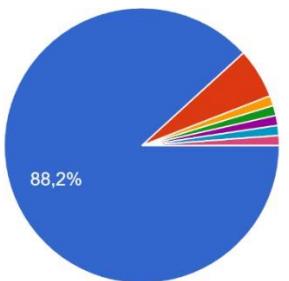


- No, es por otros motivos.
- Sí, por las modas que se imponen.
- Además de las modas creo que influy...
- Creo que reducir las causas de un tra...
- Cada mente o ser humano tiene sus p...
- No hablaría de medios de comunicaci...
- No creo que solo sea por moda tambi...
- Depende de muchos factores

▲ 1/3 ▼

6-Sinceramente, ¿cree que existe diferencias significativas en las líneas metodológicas educativas entre los alumnos y las alumnas?

85 respuestas



- No hay diferencias.
- Sí hay diferencias.
- Creo que cada vez son menos las diferencias
- Creo que no
- El sistema educativo está obsoleto totalmente. En cuanto a la hora de dif...
- Quiero creer que no es así
- Quiero pensar que no las hay aunque imagino que habrá casos en los que s...

7-¿Cree que se implican de igual modo los padres y las madres en la educación escolar de sus hijas/os?

85 respuestas



▲ 1/2 ▼

7.- CONCLUSIONES INFORME FINAL DEL DIAGNÓSTICO.

Tras la recogida y al análisis de toda la información recabada se llega a las siguientes conclusiones.

7.1. RESPECTO AL CENTRO.

- Al analizar los diferentes **documentos** del centro como: Plan de Orientación/Jefatura de Estudios y Acción tutorial. Programaciones. Rótulos/Notas informativas. Se detecta, en algunos documentos programáticos, convocatorias y mensajes enviados por Rayuela por personal del centro, la utilización de diferentes palabras como: Alumnos, profesores, compañeros, orientador, educador, técnico, jefe, consejero, coordinador...
- En relación a los **rótulos** que señalan los **despachos de cargos, administración, conserjería y sala de reuniones**, todos hacen uso de lenguaje inclusivo, excepto el que hace referencia a la **sala del profesorado**, ya que aparece como sala de profesores.
- En las **notas informativas, cartelería y murales** se han detectado que no todos hacen uso de un lenguaje inclusivo.
- Centrándonos en el uso de espacios como la **biblioteca**, tenemos que resaltar:
 - Es mayor el número de usuarios que usuarias.
 - En la participación de actividades realizadas por la biblioteca no hay diferencias significativas entre usuarios y usuarias, todo depende del grado de aceptación personal.
 - Como sala de estudios y lectura tampoco se observan diferencias.
 - En el uso del ajedrez si hay una diferencia muy significativa, mayoritariamente chicos.

- No se proponen actividades relacionadas con efemérides relacionadas con la igualdad.
- Uso del lenguaje coeducativo.

Y respecto al uso de **pistas y patios** durante los recreos, teniendo en cuenta las agrupaciones de alumnas y alumnos dentro del mismo:

- Se ocupa con distinción según sexo, dependiendo de la actividad, aunque hay una mayoría del alumnado que son varones.
 - En cuanto a la utilización del balón como dinamizador de juego, es utilizado por algunas alumnas pero la mayoría son alumnos.
 - En cuanto a la presencia de alumnas en las pistas, es mayoritariamente pasiva.
 - El alumnado que no participa en los juegos provenientes del uso del balón, lo que suelen hacer es hablar, comer, ver el juego...
- En cuanto a **redes sociales**, en la página oficial del centro <https://iesaugustobriga.educarex.es/>, no se contempla ningún apartado concreto de igualdad o coeducación, las actividades que se realizan encuadradas en esta área son publicadas con el resto de las temáticas, en función de la fecha de realización.
Por otro lado, al visualizar la propia página web se observa en las pestañas de la izquierda palabras como: tutores, delegados, subdelegados, horario atención a padres, profesores, padres... y tanto en los títulos de las publicaciones como en el desarrollo de las noticias también se ha detectado el uso del masculino para nombrar a ambos.

7.2. RESPECTO AL PROFESORADO.

- En los **datos generales** obtenidos respecto al personal docente se observa:
 - El Claustro es principalmente femenino.
 - El Equipo Directivo mayoritariamente masculino.
 - Los Equipos de Coordinación de áreas, planes, programas... igualados.
 - Las Jefaturas de Departamento mayoritariamente están cubiertas por mujeres.
 - El Equipo de Tutorías es principalmente femenino.
 - Equipo de atención ACNEE íntegramente femenino.
 - Profesional que imparte religión es hombre.
 - Coordinación femenina del Plan de Igualdad.
 - Coordinación femenina del Plan de Orientación.
- En cuanto a la cumplimentación del **formulario** comentar que el claustro está formado por 95 miembros de los cuales 58 son profesoras y 37 son profesores. Han realizado la encuesta 40 personas, el 70% son profesoras y el 30% profesores, lo que corresponde al 42,10 % del claustro. Tras el análisis del mismo se desprende la siguiente información:

- Cumplimentan el formulario menos de la mitad del claustro, siendo más del doble la participación femenina que masculina.
- Más de la mitad, concretamente el 61 %, del profesorado cree que los chicos y las chicas se relacionan bien entre sí, sin que influya el sexo.
- El 89,2 % creen que no existen diferencias significativas en las líneas metodológicas y en la reconstrucción de la convivencia escolar entre profesores y profesoras, de forma generalizada.
- En cuanto a la cuestión: ¿Crees que has recibido formación adecuada para intervenir en la clase desde una perspectiva de género que favorezca la igualdad entre géneros?, El 63,4 % no cree que le haga falta, el 26,8 % creen que no y sería necesario y el 9,8% Si, del CPR con algunos cursos.
- En la cuestión: ¿Existe un esfuerzo especial en tu labor como profesor o profesora por utilizar un lenguaje no sexista que incluya a chicos y chicas.....? El 78% del profesorado ha contestado que NO. Hasta ahora no lo he visto necesario.
- En cuanto a la valoración de la presencia de la mujer en los libros de texto, el 12,5% de los encuestados creen que no hay presencia, frente al 32,5 % que valora que sí la hay.
- En cuanto a la presencia de contenidos discriminatorios y no igualitarios en los libros de texto, el 45% valoran que no existen.

7.3. RESPECTO AL ALUMNADO.

- En los **datos generales** obtenidos respecto al alumnado se observa:
 - En el centro hay más alumnos que alumnas matriculadas.
 - Las matrículas de honor entregadas durante el curso académico 2020/2021 han recaído íntegramente en alumnas.
 - En cuanto a la elección de delegados o delegadas por grupo, hay mayor número de alumnos delegados.
 - Es muy significativa la diferencia de partes de disciplinas entre alumnos y alumnas (73%chicos, frente al 27% chicas).
- En cuanto a la cumplimentación del **formulario** por parte del alumnado, decir que en el I.E.S. hay matriculados un total de 851 personas, de las cuales 311 son mujeres y 540 son hombres. Han realizado la encuesta 107 personas, el 39,3 % son chicas y el 60,7% son chicos. Corresponde al 12,57 % del alumnado de diferentes niveles: el 51,9 % corresponde a alumnado de secundaria, el 20,8 % es alumnado de

bachillerato y el 27,4 % alumnado de Formación profesional. Tras el análisis del mismo se desprende la siguiente información:

- En cuanto a que sexo crees que corresponden determinadas profesiones la respuesta mayoritaria y de forma significativa ha sido a ambos sexos.
- El 82,2 % del alumnado cree que no hay juegos según sexo.
- A la hora de la elección de delegado o delegada el 93,5 % del alumnado coincide en que les da igual el sexo.
- En cuanto la presencia de contenidos discriminatorios y no igualitarios en los libros de texto, el 59,6 % del alumnado considera que no frente al 33,7 % considera que sí.
- En cuanto a quienes creen que provocan mayor número de conflictos, el 61,7 % del alumnado consideran que los dos sexos por igual.
- Respecto a los valores que consideran importantes y poco importantes valoran como importantes con más del 75 % a las personas ordenadas, inteligentes, dinámicas y hacendosas frente a valores poco importantes casi con un 100% persona guapa y con un poco más del 50% persona atrevida.
- En cuanto al trato que los docentes dan a los alumnos y a las alumnas el 75,2 % no ven diferencias, frente al 21% que si las ven.
- El 73,8 % del alumnado considera el tema de la igualdad de género tan importante como para que se invierta en él un programa de actuaciones de centro.

7.4. RESPECTO A LAS FAMILIAS.

- El porcentaje de participación de padres en el consejo escolar (sobre la configuración) es más elevado que el de madres.
- En cuanto a las Candidaturas al Consejo Escolar han sido plenamente femeninas.
- Respecto a los cargos del A.M.P.A. la presidencia está ocupada por un hombre y la tesorería por una mujer.
- En cuanto a la cumplimentación del formulario por parte de las familias ha sido cumplimentada por 83-85 personas, de las cuales el 78.3% corresponde a madres, el 20.5 % a padres y un pequeño porcentaje a tutores o tutoras legales. Tras el análisis del mismo se desprende la siguiente información:

- En cuanto a cómo valoran el grado de implicación en el seguimiento escolar de sus hijos e hijas, el 55.3% consideran que están muy pendientes y el 36,5% lo consideran normal.
- Respecto a si existen diferencias en la forma de educar por el sexo que tiene, el 82,4% coinciden que no.

- El 72,9 % creen que no vivimos en una sociedad donde la libertad de oportunidades es plena y no existe discriminación.
- El 60,7 % de los encuestados piensan que la anorexia se produce por el tipo de mujer que se pone en los medios de comunicación.
- En cuanto a si creen que existen diferencias significativas en las líneas metodológicas entre los alumnos y alumnas el 88,2 % cree que no hay diferencias.
- Con porcentajes muy empatados está la creencia en cuanto a la implicación de igual modo de los padres y las madres en la educación escolar de sus hijos/as, el 44,7 % creen que no, no están igual de pendientes frente al 42,4% que creen que si lo están.

8.- PROPUESTAS GENERALES DE INTERVENCIÓN.

8.1. RESPECTO AL CENTRO.

- Al haberse detectado, en algunos documentos programáticos, convocatorias y mensajes enviados por Rayuela por personal del centro, la utilización de diferentes palabras como: Alumnos, profesores, compañeros, orientador, educador, técnico, jefe, consejero, coordinador... se trasladará esta información a los jefes y jefas de departamento en la primera CCP del próximo curso escolar para que, en caso de que lo estimen necesario, realicen las modificaciones oportunas e informen a los miembros de sus departamentos, incidiendo en que lo que recomienda el Plan de Igualdad de Género es:
 - Utilizar el genérico ALUMNADO, para referirnos a alumnas y alumnos ó utilizar ambos géneros (Ej. Los niños y las niñas o los alumnos o las alumnas).
 - Utilizar el genérico PROGENITORES o FAMILIAS, para referirnos a madres y padres, o utilizar ambos géneros. Ej. Los padres y las madres.
 - Evitar el uso del signo "@". El signo "@" no es lingüístico, rompe con las reglas gramaticales del idioma y es impronunciable por lo tanto su uso no es recomendable.
- Potenciar el uso del lenguaje inclusivo, no sólo a nivel escrito sino también a nivel oral, entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- En relación a los rótulos, se planteará el cambio de aquellos que no se ajustan a lo que recomienda el Plan de Igualdad, por no hacer uso de un lenguaje coeducativo, que en nuestro caso se ha detectado el rótulo de la Sala de profesores, que debería aparecer Sala del profesorado.
- Fomentar el uso del lenguaje inclusivo, según contempla el Plan de Igualdad, a la hora de elaborar carteles, notas informativas... Usar un lenguaje genérico o utilizar ambos géneros, tal como recomienda el Plan de Igualdad, en lugar de utilizar el género masculino como genérico.

- Contar con un **“Rincón de Coeducación”** en la entrada del centro en la que colgar la información sobre el Plan de Igualdad, concursos, campañas, carteles, posters...
- En relación a la **Biblioteca**:
 - Adquisición de nuevos ejemplares cada curso escolar con contenidos coeducativos.
 - Continuidad de mantenimiento de presupuesto de gasto para libros propuestos por el alumnado. Durante este curso se han comprado ejemplares con temática asociada a LGTBI.
 - En el Departamento de Lengua y Literatura contemplar títulos con contenidos coeducativos como libros recomendados en los itinerarios de lectura programadas para los distintos cursos como “El Diario violeta de Carlota”, “Matilda”, “El valle de los lobos” o “El verdadero final de la Bella Durmiente”. Seguir trabajando en esta línea y ampliarla a otros departamentos.
- En cuanto al uso de las **Pistas/Patio** durante los recreos:
 - Respeto al uso de las pistas en el recreo, fomentar juegos cooperativos y de grupos mixtos.
 - Uso de las juntas de delegados y delegadas para proponer juegos inclusivos.
- Respecto a las Redes Sociales, crear un apartado de igualdad o coeducación ya sea en la página web del centro o dentro del departamento de orientación y potenciar el uso de un lenguaje inclusivo.
- Intentar potenciar la intervención en la participación del centro del AMPA.

8.2. RESPECTO AL PROFESORADO.

- Orientar a comienzos de curso al profesorado sobre el uso del lenguaje inclusivo.
- Colocar en un lugar visible del IES, ya sea en el Rincón de Coeducación o en la sala del profesorado material relacionado con el uso del Lenguaje No Sexista, para poder ser consultada, en caso de considerarse necesario.
- Participar en acciones formativas de formación o reciclaje relacionadas con la coeducación.
- Seguir trabajando la Perspectiva de Género desde el Plan de Acción Tutorial y mostrar especial implicación en la celebración de determinados celebraciones pedagógicas como:
 - 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.
 - 11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.
 - 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

- 15 de mayo, Día Internacional para la visibilización del colectivo LGTBI.
- Continuar colaborando con las actividades planteadas desde el Ayuntamiento de la localidad, a través de la Concejalía de Mujer e Igualdad.

8.3. RESPECTO AL ALUMNADO.

- Proponer el uso de la Junta de Delegadas/os para temas de convivencia.
- Seguir trabajando la coeducación a través del Plan de Acción tutorial con perspectiva de género a través de diferentes actividades, talleres...
- Respeto al uso de las Pistas y el Patio durante los recreos fomentar juegos cooperativos y de grupos mixtos.

8.4. RESPECTO A LAS FAMILIAS.

- Potenciar que desde la AMPA se tramiten subvenciones para poner en marcha proyectos coeducativos, dirigidos tanto al alumnado como a las familias.
- Potenciar la intervención de las familias en la participación del centro.
- Proponer acciones formativas para educar en igualdad a hijos e hijas en colaboración con el ayuntamiento de la localidad.

9.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

OBJETIVO GENERAL 1. FAVORECER Y MEJORAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN NUESTRO CENTRO.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1. Facilitar un mayor conocimiento de la perspectiva de género en todas las áreas.

- Participar desde el claustro, PAS... en formaciones específicas sobre coeducación ofrecidas desde el CPR, Escuela de Administración Pública, online...
- Incluir en el Plan de Acción Tutorial sesiones específicas relacionadas con la coeducación (análisis de canciones, películas, publicidad...)

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2. Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de posibles desigualdades y libres de estereotipos de género.

- Realizar reuniones periódicas de seguimiento de la Comisión de Igualdad para el análisis de la situación y el ajuste de medidas utilizando herramientas específicas para ello.
- Destinar recursos para la implementación de actuaciones coeducativas (libros coeducativos para la biblioteca, juegos...).
- Fomentar la lectura de libros con contenido coeducativo, incluyendo dichas lecturas como libros recomendados en los itinerarios de lectura programadas para los distintos cursos.

- Colaborar con las diferentes instituciones de la localidad en las actividades planteadas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3. Visibilizar y difundir las actividades coeducativas .

- Crear un espacio físico y otro virtual para difundir las acciones del Plan de Igualdad (apartado en la web, tablón de anuncio en la entrada del centro...).
- Mantener informado a todo el claustro de las actividades coeducativas en el centro.

OBJETIVO GENERAL 2. FOMENTAR UN USO EQUILIBRADO DE ESPACIOS COMUNES ENTRE EL ALUMNADO.**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1. Organizar el uso de espacios comunes en el centro de forma igualitaria.**

- Elaborar o adquirir juegos igualitarios para el Centro, y dinamizarlos desde una igualdad de género.
- Organizar juegos coeducativos y actividades deportivas mixtas en los patios.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2. Crear espacios igualitarios para la sensibilización.

- Plantear cambio de rótulo de aquellos espacios que no se ajustan a lo que recomienda el Plan de Igualdad, por no hacer uso de un lenguaje coeducativo.
- Utilizar un lenguaje inclusivo, según recomienda el Plan de Igualdad, en la elaboración de carteles.

OBJETIVO GENERAL 3. ELABORAR Y DIFUNDIR MATERIALES NO SEXISTAS.**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1. Visibilizar las aportaciones de mujeres en los materiales didácticos, en los espacios y actuaciones de centro.**

- Realizar actividades (exposiciones, concursos, lecturas ...) entorno a distintas celebraciones pedagógicas, como, por ejemplo:
 - 11 de octubre. Día Internacional del a Niña.
 - 25 de noviembre. El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
 - 11 de febrero. Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia
 - 8 de marzo. Día Internacional de la Mujer.
 - 15 de mayo. Día Internacional de las Familias.
 - ...

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2. Visibilizar la diversidad familiar y sexual.

- Realizar actividades como el visionado de películas o lectura de cuentos que traten la diversidad familiar, entorno al día 15 de mayo Día Internacional de las Familias.
- Dar a conocer en la web o en el Rincón Coeducativo de la entrada documentación donde se muestren los diferentes modelos de familias.
- Elaborar juegos relacionados con la diversidad familiar.

OBJETIVO GENERAL 4. HACER USO CORRECTO DE UN LENGUAJE NO SEXISTA E INCLUSIVO.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1. Emplear el lenguaje inclusivo y no sexista en el uso de la expresión oral y escrita (en carteles, correos electrónicos, documentos oficiales...).

- Proporcionar orientaciones al profesorado y al alumnado, a comienzo de curso, para el empleo del lenguaje no sexista, con la realización de una guía esencial sobre su uso.
- Fomentar la adaptación aquellos documentos en los que no se utilice un lenguaje inclusivo. actas, programaciones, planes, formularios...

OBJETIVO GENERAL 5. FOMENTAR ACTITUDES Y VALORES COEDUCATIVOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1. Prevenir la violencia de género y todo tipo de violencia.

- Proporcionar al profesorado orientaciones, recursos y herramientas para trabajar y desarrollar en el aula la forma de prevenir y erradicar la violencia de género en la adolescencia o cualquier otro tipo de violencia.
- Organizar actividades entorno al 25 de noviembre, informando sobre los diferentes tipos de violencia que existen hacia las mujeres.
- Dar a conocer al alumnado la situación de discriminación de las niñas y las mujeres en el mundo, entorno al 11 de octubre, Día internacional de la niña.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2. Ofrecer al alumnado espacios de reflexión sobre los aspectos emocionales y de desarrollo personal.

- Realizar talleres específicos que trabajen la autoestima y la comunicación entre el alumnado.
-

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.3. Sensibilizar a las familias sobre los estereotipos de género.

- Difundir entre las familias, materiales accesibles sobre la igualdad de género y la violencia de género.
- Organizar actividades relacionadas con la diversidad familiar, la corresponsabilidad de las tareas domésticas y de cuidados, etc...

OBJETIVO GENERAL 6. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL AMPA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1. Potenciar la intervención del AMPA en la participación del centro.

- Informar al AMPA de las convocatorias para tramitar subvenciones y poner en marcha proyectos coeducativos.

10.- VINCULACIÓN OBJETIVOS- ACCIONES (TABLA 1).**OBJETIVO GENERAL:** 1.- FAVORECER Y MEJORAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN NUESTRO CENTRO.**OBJETIVO ESPECIFICO:****1.1. Facilitar un mayor conocimiento de la perspectiva de género en todas las áreas.**

ACCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN	RESULTADOS
Participar desde el claustro, PAS... en formaciones específicas sobre coeducación ofrecidas desde el CPR, Escuela de Administración Pública, online...	Jefatura de Estudios.	Oferta formativa del CPR, Escuela de Administración Pública o cursos online.	Claustro y PAS.	Durante el curso 2022/2023 al menos el 10% del personal docente y del PAS. Durante el curso 2023/2024 al menos el 20% del personal docente y del PAS.	Se valorará a la finalización del curso escolar.
Incluir en el Plan de Acción Tutorial sesiones específicas relacionadas con la coeducación (análisis de canciones, películas, publicidad...)	Tutores y tutoras y departamento de orientación.	Diferentes recursos pedagógicos, como por ejemplo los que están en la web del Plan de Igualdad.	Alumnado.	Al menos una actividad por trimestre en todos los niveles durante el curso 2022/23. Al menos dos actividades por trimestre en todos los niveles durante el curso 2023/24.	Se valorará a la finalización del curso escolar.

OBJETIVO GENERAL: 1.- FAVORECER Y MEJORAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN NUESTRO CENTRO.					
OBJETIVO ESPECÍFICO:					
1.2. Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de posibles desigualdades y libres de estereotipos de género.					
ACCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN	RESULTADOS
Reuniones periódicas de seguimiento de la Comisión de Igualdad.	Dirección y Jefatura de Estudios.	Horario destinado a este fin.	Miembros de la Comisión de Igualdad.	Una reunión al trimestre durante el curso 2022/2023. Dos reuniones al trimestre durante el curso 2023/2024.	Se valorará a la finalización del curso escolar.
Trasmitir en la primera CCP del curso escolar a los jefes y jefas de departamento, orientaciones según Plan de Igualdad, a la hora de elaborar las programaciones ,diferentes documentos, enviar mensajes por Rayuela....	Jefatura de estudios, dirección.	Reunión de la CCP.	Jefes y jefas de los diferentes departamentos.	Primer mes de los cursos escolares 2022/2023 y 2023/2024.	Se valorará a la finalización del curso escolar.
Adquirir al menos 4 libros relacionados con la coeducación para la biblioteca.	Comisión de Igualdad y responsable de la biblioteca.	Presupuesto del centro.	Alumnado, profesorado y PAS.	Cuatro ejemplares por curso.	Se valorará a la finalización del curso escolar.

ACCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN	RESULTADOS
Destinar recursos para la adquisición de juegos, carteles... coeducativos.	Comisión de Igualdad, Dirección y Jefatura de Estudios.	Recursos pedagógicos coeducación.	Alumnado y profesorado.	Durante los dos cursos escolares.	Se valorará a la finalización del curso escolar.
Adquirir libros relacionados con la temática propuestos por el alumnado.	Dirección y Jefatura de Estudios.	Presupuesto del centro.	Alumnado.	Durante los dos cursos escolares.	Se valorará a la finalización del curso escolar.
Incluir títulos, con contenido coeducativo, como libros recomendados en los itinerarios de lectura programadas en los distintos cursos.	Departamento de Lengua.	Profesorado departamento de lengua.	Alumnado.	Durante los dos cursos escolares.	Se valorará a la finalización del curso escolar.
Mantener reuniones periódicas con la junta de delegados y delegadas para proponer juegos inclusivos y de convivencia.	Comisión de Igualdad.	SUM.	Delegados y Delegadas.	Una por trimestre durante el curso escolar 2022/2023. Dos por trimestre durante el curso escolar 2023/2024.	Se valorará a la finalización del curso escolar.

IES “Augustóbriga”

C/ Antonio Concha, 71
10300 NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)
Teléfono: 927016890/91 Fax: 927016892'
<https://iesaugustobriga.educarex.es/>
ies.augustobriga@edu.juntaex.es

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ACCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN	RESULTADOS
Colaborar con las diferentes instituciones de la localidad en las actividades planteadas.	Comisión de Igualdad.	Diferentes instituciones.	Alumnado y profesorado.	Durante los dos cursos escolares.	Se valorará a la finalización del curso escolar.

OBJETIVO GENERAL: 1.- FAVORECER Y MEJORAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN NUESTRO CENTRO.**OBJETIVO ESPECÍFICO:****1.3. Visibilizar y difundir las actividades coeducativas.**

ACCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN	RESULTADOS
Crear un espacio virtual para difundir las acciones del Plan de Igualdad.	Comisión de Igualdad, responsable TIC, Dirección y Jefatura de Estudios.	Web del centro.	Profesorado, PAS, alumnado.	Durante el primer trimestre del curso 2022/2023.	Se valorará a la finalización del curso escolar.
Crear un espacio físico en la entrada del centro para difundir las acciones del Plan de Igualdad (concursos, campañas, carteles, posters).	Comisión de Igualdad, Dirección y Jefatura de Estudios.	Tablón de anuncios en la entrada del IES.	Todos los miembros de la comunidad educativa.	Durante el primer trimestre del curso 2022/2023.	Se valorará a la finalización del curso escolar.
Mantener informado a la comunidad educativa de las actividades coeducativas que se lleven a cabo en el centro.	Departamento que programe la actividad.	Web del centro.	Comunidad educativa.	Durante los dos cursos escolares.	Se valorará a la finalización del curso escolar.

OBJETIVO GENERAL: 2.- FOMENTAR UN USO EQUILIBRADO DE ESPACIOS COMUNES ENTRE EL ALUMNADO**OBJETIVO ESPECÍFICO:****2.1. Organizar el uso de espacios comunes en el centro de forma igualitaria.**

ACCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN	RESULTADOS
Adquirir juegos igualitarios para el Centro.	Secretaría.	Recursos pedagógicos coeducación.	Alumnado.	Durante los dos cursos escolares.	Se valorará a la finalización del curso escolar.
Elaborar juegos igualitarios para el Centro.	Tutores y Tutoras.	TIC	Alumnado y Profesorado.	Durante los dos cursos escolares.	Se valorará a la finalización del curso escolar.
Organizar actividades deportivas mixtas en los patios durante los recreos.	Departamento de Educación Física.	Recursos pedagógicos coeducación.	Alumnado.	Durante los dos cursos escolares.	Se valorará a la finalización del curso escolar.

OBJETIVO GENERAL: 2.- FOMENTAR UN USO EQUILIBRADO DE ESPACIOS COMUNES ENTRE EL ALUMNADO**OBJETIVO ESPECÍFICO:****2.2. Crear espacios igualitarios para la sensibilización.**

ACCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN	RESULTADOS
Plantear cambio del rótulo de la Sala de Profesores por Sala del Profesorado.	Dirección y Jefatura de Estudios	Cartelería	----	Durante el primer trimestre del curso 2022/2023.	Se valorará a la finalización del curso escolar.
Utilizar un lenguaje inclusivo en la elaboración de carteles.	Dirección y Jefatura de Estudios	----	Profesorado	Durante los dos cursos escolares.	Se valorará a la finalización del curso escolar.

OBJETIVO GENERAL:3. ELABORAR Y DIFUNDIR MATERIALES NO SEXISTAS.**OBJETIVO ESPECÍFICO:****3.1. Visibilizar las aportaciones de mujeres en los materiales didácticos, en los espacios y actuaciones de centro.**

ACCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN	RESULTADOS
Realizar actividades entorno a diferentes fechas como el 25 de noviembre, 11 de febrero, 8 de marzo, 15 de mayo...	Tutores y tutoras y departamento de orientación.	Diferentes web de recursos pedagógicos, como por ejemplo los que están en la web del Plan de Igualdad.	Alumnado.	Al menos una actividad por nivel durante el curso 2022/23. Al menos mantener la celebración de estas fechas durante el curso 2023/24.	Se valorará a la finalización del curso escolar.

OBJETIVO GENERAL: 3. ELABORAR Y DIFUNDIR MATERIALES NO SEXISTAS.					
OBJETIVO ESPECÍFICO: <u>3. 2. Visibilizar la diversidad familiar y sexual.</u>					
ACCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN	RESULTADOS
Realizar actividades entorno al día 15 de mayo, Día Internacional de las Familias.	Tutores y tutoras y departamento de orientación.		Alumnado	Al menos una actividad por nivel durante el curso 2022/23.Al menos mantener la celebración de estas fechas durante el curso 2023/24.	Se valorará a la finalización del curso escolar.
Publicar tanto en la web como en el Rincón Coeducativo de la entrada documentos informativos sobre los diferentes modelos de familias.	Comisión de Igualdad.	Página Web	Comunidad educativa	Entorno a la fecha del Día Internacional de las familias (15 de mayo) de los dos cursos escolares.	Se valorará a la finalización del curso escolar.
Elaborar juegos relacionados con la diversidad familiar	Tutores y tutoras y departamento de orientación	Recursos pedagógicos.	Alumnado	En los grupos de la ESO durante el curso 2022/23.Ampliarlo a los niveles de postobligatoria durante el curso 2023/24.	Se valorará a la finalización del curso escolar.

OBJETIVO GENERAL: 4. HACER USO CORRECTO DE UN LENGUAJE NO SEXISTA E INCLUSIVO.**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

4.1. Emplear el lenguaje inclusivo y no sexista en el uso de la expresión oral y escrita (en carteles, correos electrónicos, documentos oficiales...).

ACCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN	RESULTADOS
Colocar en la sala del profesorado orientaciones, para el empleo del lenguaje no sexista.	Dirección, Jefatura de Estudios y Comisión de Igualdad.	Guía de lenguaje no sexista (Oficina de Igualdad. UNED).	Profesorado.	A comienzo del curso escolar.	Se valorará a la finalización del curso escolar.
Adaptar aquellos documentos en los que no se utilice un lenguaje inclusivo; actas, programaciones, planes, formularios...	Jefes y jefas de los diferentes departamentos, Coordinadores o coordinadoras...	Guía de lenguaje no sexista (Oficina de Igualdad. UNED).	Comunidad educativa.	A lo largo del curso escolar.	Se valorará a la finalización del curso 2022/2023.

OBJETIVO GENERAL: 5. FOMENTAR ACTITUDES Y VALORES COEDUCATIVOS.**OBJETIVO ESPECÍFICO:****5.1. Prevenir la violencia de género y todo tipo de violencia.**

ACCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN	RESULTADOS
Proporcionar al profesorado orientaciones, recursos y herramientas para trabajar y desarrollar en el aula la forma de prevenir y erradicar la violencia de género en la adolescencia o cualquier otro tipo de violencia.	Dirección, Jefatura de Estudios.	Recursos IMEX.	Profesorado.	A lo largo del curso escolar.	Se valorará a la finalización del curso escolar.
Programar actividades, informando sobre los diferentes tipos de violencia que existen hacia las mujeres.	Tutores, tutoras y departamento de orientación.	Recursos IMEX.	Alumnado.	Entorno al 25 de noviembre de los dos cursos escolares.	Se valorará a la finalización del curso escolar.
Dar a conocer al alumnado la situación de discriminación de las niñas y las mujeres en el mundo.	Tutores, tutoras y departamento de orientación	Recursos TIC.	Alumnado.	Entorno al 11 de octubre, día internacional de la niña de los dos cursos escolares.	Se valorará a la finalización del curso.

OBJETIVO GENERAL: 5. FOMENTAR ACTITUDES Y VALORES COEDUCATIVOS.**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

5.2. Ofrecer al alumnado espacios de reflexión sobre los aspectos emocionales y de desarrollo personal.

ACCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN	RESULTADOS
Realizar talleres que trabajen la autoestima y la comunicación entre iguales.	Tutores, tutoras y departamento de orientación.	Recursos pedagógicos.	Alumnado.	En tutorías, con todos los grupos de enseñanza obligatoria durante el curso 2022/2023. Ampliarlo a los niveles de postobligatoria durante el curso 2023/24.	Se valorará a la finalización del curso escolar.

OBJETIVO GENERAL: 5. FOMENTAR ACTITUDES Y VALORES COEDUCATIVOS.**OBJETIVO ESPECÍFICO:****5.3. Sensibilizar a las familias sobre los estereotipos de género.**

ACCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN	RESULTADOS
Difundir entre las familias, materiales accesibles sobre la igualdad de género y la violencia de género, a través de la web del centro educativo.	Comisión de Igualdad.	Web del centro y Rincón de Coeducación.	Familias.	A lo largo del curso escolar.	Se valorará a la finalización del curso escolar.
Organizar actividades relacionadas con la diversidad familiar, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados etc....	Tutores, tutoras y departamento de orientación	Recursos pedagógicos	Alumnado	Entorno al día 15 de mayo, día de la familia.	Se valorará a la finalización del curso escolar.

OBJETIVO GENERAL: 6. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL AMPA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**OBJETIVO ESPECÍFICO:****6.1. Potenciar la intervención del AMPA en la participación del centro.**

ACCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN	RESULTADOS
Informar al AMPA de las convocatorias para tramitar subvenciones y poner en marcha proyectos coeducativos.	Comisión de Igualdad	Convocatorias oficiales	Alumnado y familias	A lo largo de los dos cursos escolares.	Se valorará a la finalización del curso escolar.

11. VINCULACIÓN OBJETIVOS- EVALUACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN (TABLA2).**OBJETIVO GENERAL:** 1.- FAVORECER Y MEJORAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN NUESTRO CENTRO.**OBJETIVO ESPECIFICO:** 1. 1. Facilitar un mayor conocimiento de la perspectiva de género en todas las áreas.

ACCIÓN	INDICADOR	1er	2º	3er	¿Se ha cumplido el resultado esperado?	Sí	No	Observaciones
		TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE				
Participar desde el claustro, PAS... en formaciones específicas sobre coeducación ofrecidas desde el CPR, Escuela de Administración Pública, online...	Nº de participantes en la formación.				Durante el curso 2022/2023 al menos el 10% del personal docente y del PAS. Durante el curso 2023/2024 al menos el 20% del personal docente y del PAS.			
Incluir en el Plan de Acción Tutorial sesiones específicas relacionadas con la coeducación (análisis de canciones, películas, publicidad...)	Nº de sesiones.				Al menos una actividad por trimestre en todos los niveles durante el curso 2022/23. Al menos dos actividades por trimestre en todos los niveles durante el curso 2023/24.			

OBJETIVO GENERAL: 1.- FAVORECER Y MEJORAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN NUESTRO CENTRO.**OBJETIVO ESPECIFICO:****1.2. Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de posibles desigualdades y libres de estereotipos de género.**

ACCIÓN	INDICADOR	1er TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	¿Se ha cumplido el resultado esperado?	Sí	No	Observaciones
Reuniones periódicas de seguimiento de la Comisión de Igualdad.	Nº de reuniones por trimestre.				Una reunión al trimestre durante el curso 2022/2023. Dos reuniones al trimestre durante el curso 2023/2024.			
Trasmitir en la primera CCP del curso escolar a los jefes y jefas de departamento, orientaciones según Plan de Igualdad, a la hora de elaborar las programaciones, diferentes documentos, enviar mensajes por Rayuela....	Punto a tratar en la primera CCP del curso escolar.				Primer mes de los cursos escolares 2022/2023 y 2023/2024.			
Adquirir al menos 4 libros relacionados con la coeducación para la biblioteca.	Nº de ejemplares.				Cuatro ejemplares por curso.			

ACCIÓN	INDICADOR	1er TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	¿Se ha cumplido el resultado esperado?	Sí	No	Observaciones
Destinar recursos para la adquisición de juegos, carteles... coeducativos.	Nº de ejemplares.				Durante los dos cursos escolares.			
Adquirir libros relacionados con la temática propuestos por el alumnado.	Nº de ejemplares.				Durante los dos cursos escolares.			
Incluir títulos, con contenido coeducativo, como libros recomendados en los itinerarios de lectura programadas en los distintos cursos.	Nº de libros incluidos como lectura recomendada.				Durante los dos cursos escolares.			
Mantener reuniones periódicas con la junta de delegados y delegadas para proponer juegos inclusivos y de convivencia.	Nº de reuniones al trimestre.				Una por trimestre durante el curso escolar 2022/2023. Dos por trimestre durante el curso escolar 2023/2024.			

IES “Augustóbriga”

C/ Antonio Concha, 71
10300 NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)
Teléfono: 927016890/91 Fax: 927016892'
<https://iesaugustobriga.educarex.es/>
ies.augustobriga@edu.juntaex.es

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

Colaborar con las diferentes instituciones de la localidad en las actividades planteadas.	Nº de actividades ofrecidas y en las que se ha colaborado.				Durante los dos cursos escolares.		
---	--	--	--	--	-----------------------------------	--	--

OBJETIVO GENERAL: 1.- FAVORECER Y MEJORAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN NUESTRO CENTRO.**OBJETIVO ESPECIFICO:****1.3. Visibilizar y difundir las actividades coeducativas.**

ACCIÓN	INDICADOR	1er TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	¿Se ha cumplido el resultado esperado?	Sí	No	Observaciones
Crear un espacio virtual para difundir las acciones del Plan de Igualdad.	Existencia de un espacio virtual.				Durante el primer trimestre del curso 2022/2023.			
Crear un espacio físico en la entrada del centro para difundir las acciones del Plan de Igualdad (concursos, campañas, carteles, posters).	Existencia de un espacio físico.				Durante el primer trimestre del curso 2022/2023.			
Mantener informado a la comunidad educativa de las actividades coeducativas que se lleven a cabo en el centro.	Mensajes remitidos por la Plataforma Educativa Rayuela.				Durante los dos cursos escolares.			

OBJETIVO GENERAL: 2.- FOMENTAR UN USO EQUILIBRADO DE ESPACIOS COMUNES ENTRE EL ALUMNADO**OBJETIVO ESPECIFICO:****2.1. Organizar el uso de espacios comunes en el centro de forma igualitaria.**

ACCIÓN	INDICADOR	1er TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	¿Se ha cumplido el resultado esperado?	Sí	No	Observaciones
Adquirir juegos igualitarios para el Centro.	Nº de juegos adquiridos.				Durante los dos cursos escolares.			
Elaborar juegos igualitarios para el Centro.	Nº de juegos elaborados.				Durante los dos cursos escolares.			
Organizar actividades deportivas mixtas en los patios durante los recreos.	Nº de actividades organizadas.				Durante los dos cursos escolares.			

OBJETIVO GENERAL: 2.- FOMENTAR UN USO EQUILIBRADO DE ESPACIOS COMUNES ENTRE EL ALUMNADO**OBJETIVO ESPECIFICO:****2.2. Crear espacios igualitarios para la sensibilización.**

ACCIÓN	INDICADOR	1er TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	¿Se ha cumplido el resultado esperado?	Sí	No	Observaciones
Plantear cambio del rótulo de la Sala de Profesores por Sala del Profesorado.	Sustitución del rótulo.				Durante el primer trimestre del curso 2022/2023.			
Utilizar un lenguaje inclusivo en la elaboración de carteles.	Ánalisis de carteles.				Durante los dos cursos escolares.			

OBJETIVO GENERAL: 3. ELABORAR Y DIFUNDIR MATERIALES NO SEXISTAS.**OBJETIVO ESPECIFICO:****3.1. Visibilizar las aportaciones de mujeres en los materiales didácticos, en los espacios y actuaciones de centro.**

ACCIÓN	INDICADOR	1er TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	¿Se ha cumplido el resultado esperado?	Sí	No	Observaciones
Realizar actividades entorno a diferentes fechas como el 25 de noviembre, 11 de febrero, 8 de marzo, 15 de mayo...	Nº de actividades realizadas.				Al menos una actividad por nivel durante el curso 2022/23. Al menos mantener la celebración de estas fechas durante el curso 2023/24.			

OBJETIVO GENERAL: 3. ELABORAR Y DIFUNDIR MATERIALES NO SEXISTAS.								
OBJETIVO ESPECÍFICO: 3. 2. Visibilizar la diversidad familiar y sexual								
ACCIÓN	INDICADOR	1er TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	¿Se ha cumplido el resultado esperado?	Sí	No	Observaciones
Realizar actividades entorno al día 15 de mayo, Día Internacional de las Familias.	Nº de actividades.				Al menos una actividad por nivel durante el curso 2022/23. Al menos mantener la celebración de estas fechas durante el curso 2023/24.			
Publicar tanto en la web como en el Rincón Coeducativo de la entrada documentos informativos sobre los diferentes modelos de familias.	Realizar la publicación.				Entorno a la fecha del Día Internacional de las familias (15 de mayo) de los dos cursos escolares.			

IES “Augustóbriga”

C/ Antonio Concha, 71
10300 NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)
Teléfono: 927016890/91 Fax: 927016892'
<https://iesaugustobriga.educarex.es/>
ies.augustobriga@edu.juntaex.es

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

Elaborar juegos relacionados con la diversidad familiar	Nº de juegos elaborados.				En los grupos de la ESO durante el curso 2022/23. Ampliarlo a los niveles de postobligatoria durante el curso 2023/24.		
---	--------------------------	--	--	--	---	--	--

OBJETIVO GENERAL: 4. HACER USO CORRECTO DE UN LENGUAJE NO SEXISTA E INCLUSIVO.**OBJETIVO ESPECIFICO:**

4.1. Emplear el lenguaje inclusivo y no sexista en el uso de la expresión oral y escrita (en carteles, correos electrónicos, documentos oficiales...).

ACCIÓN	INDICADOR	1er TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	¿Se ha cumplido el resultado esperado?	Sí	No	Observaciones
Colocar en la sala del profesorado orientaciones, para el empleo del lenguaje no sexista.	Materiales expuestos en la sala del profesorado.				A comienzo del curso escolar.			
Adaptar aquellos documentos en los que no se utilice un lenguaje inclusivo; actas, programaciones, planes, formularios...	Revisión diferentes documentos.				A lo largo del curso escolar.			

OBJETIVO GENERAL: 5. FOMENTAR ACTITUDES Y VALORES COEDUCATIVOS.**OBJETIVO ESPECIFICO:****5.1. Prevenir la violencia de género y todo tipo de violencia.**

ACCIÓN	INDICADOR	1er TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	¿Se ha cumplido el resultado esperado?	Sí	No	Observaciones
Proporcionar al profesorado orientaciones, recursos y herramientas para trabajar y desarrollar en el aula la forma de prevenir y erradicar la violencia de género en la adolescencia o cualquier otro tipo de violencia.	Nº de orientaciones, recursos y herramientas planteadas.				A lo largo del curso escolar.			
Programar actividades, informando sobre los diferentes tipos de violencia que existen hacia las mujeres.	Nº de actividades.				Entorno al 25 de noviembre de los dos cursos escolares.			
Dar a conocer al alumnado la situación de discriminación de las niñas y las mujeres en el mundo.	Nº de actividades.				Entorno al 11 de octubre, día internacional de la niña de los dos cursos escolares.			

OBJETIVO GENERAL: 5. FOMENTAR ACTITUDES Y VALORES COEDUCATIVOS.**OBJETIVO ESPECIFICO:****5.2. Ofrecer al alumnado espacios de reflexión sobre los aspectos emocionales y de desarrollo personal.**

ACCIÓN	INDICADOR	1er	2º	3er	¿Se ha cumplido el resultado esperado?	Sí	No	Observaciones
		TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE				
Realizar talleres que trabajen la autoestima y la comunicación entre iguales.	Nº de talleres.				En tutorías, con todos los grupos de enseñanza obligatoria durante el curso 2022/2023. Ampliarlo a los niveles de postobligatoria durante el curso 2023/24.			

OBJETIVO GENERAL: 5. FOMENTAR ACTITUDES Y VALORES COEDUCATIVOS.**OBJETIVO ESPECIFICO:****5.3. Sensibilizar a las familias sobre los estereotipos de género.**

ACCIÓN	INDICADOR	1er TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	¿Se ha cumplido el resultado esperado?	Sí	No	Observaciones
Difundir entre las familias, materiales accesibles sobre la igualdad de género y la violencia de género, a través de la web del centro educativo.	Materiales difundidos.				A lo largo del curso escolar.			
Organizar actividades relacionadas con la diversidad familiar, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados etc....	Nº de actividades.				Entorno al día 15 de mayo, día de la familia.			

OBJETIVO GENERAL: 6.FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL AMPA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**OBJETIVO ESPECIFICO:****6.1. Potenciar la intervención del AMPA en la participación del centro.**

ACCIÓN	INDICADOR	1er TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	¿Se ha cumplido el resultado esperado?	Sí	No	Observaciones
Informar al AMPA de las convocatorias para tramitar subvenciones y poner en marcha proyectos coeducativos.	Comunicar convocatorias publicadas.				A lo largo de los dos cursos escolares.			

IES “Augustóbriga”

C/ Antonio Concha, 71
10300 NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)
Teléfono: 927016890/91 Fax: 927016892
<https://iesaugustobriga.educarex.es/>
ies.augustobriga@edu.juntaex.es

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo